



# MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

## ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

---

---

### **SESION ORDINARIA NO. 069-2021**

### **PERIODO 2020-2024**

1  
2  
3  
4 Celebrada a las dieciocho horas del día Martes 24 de Agosto del año 2021, en la Sala de Sesiones  
5 de la Municipalidad de Poás, con la asistencia de los señores miembros del Concejo Municipal,  
6 Periodo 2020-2024:

#### **MIEMBROS PRESENTES:**

7  
8  
9  
10 **PRESIDENTE MUNICIPAL:** Marvin Rojas Campos, de manera presencial.

11  
12 **VICEPRESIDENTA MUNICIPAL:** Gloria E. Madrigal Castro, de manera virtual.

13  
14 **REGIDORES PROPIETARIOS:** Margot Camacho Jiménez, de manera presencial. Tatiana  
15 Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís, de manera virtual.

16  
17 **REGIDORES SUPLENTE:** María Gabriela Cruz Soto, Ingrid Gisella Murillo Alfaro, Katia  
18 Villalobos Solís, Carlos Mario Brenes Meléndez de manera virtual y Jose Ignacio Murillo Soto de  
19 manera presencial.

20  
21 **SINDICOS PROPIETARIOS:** Luis Alberto Morera Núñez, distrito San Pedro, Luis Amado  
22 Quesada Ugalde, distrito San Juan; José Heriberto Salazar Agüero, distrito San Rafael; Flora  
23 Virginia Solís Valverde, distrito Carrillos y Xinia Salas Arias, distrito Sabana Redonda, todos de  
24 manera virtual.

25  
26 **SINDICOS SUPLENTE:** Margarita Murillo Morales, distrito San Pedro; Isabel Morales Salas,  
27 distrito San Juan; María Lenis Ruíz Víquez, distrito San Rafael, Charles Yoseth Suárez Álvarez,  
28 distrito Carrillos, de manera virtual, y Carlos Luis Steller Vargas, distrito Sabana Redonda, de  
29 manera presencial.

30  
31 **ALCALDIA MUNICIPAL: PRESENTES:** Heibel A. Rodríguez Araya, Alcalde Municipal.

32 **AUSENTE:** Emily Rojas Vega, Vicealcaldesa Primera y Fernando Miranda Sibaja, Vicealcalde  
33 Segundo.

34  
35 **SECRETARIA INTERINA DEL CONCEJO MUNICIPAL:** Edith Campos Víquez.

#### **INVOCACIÓN**

36  
37  
38  
39  
40 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, inicia la sesión dándole la bienvenida a todos los  
41 miembros de este Gobierno Municipal, al Alcalde, Regidores Propietarios y Suplentes, Síndicos  
42 Propietarios y Suplentes, la Secretaría Interina del Concejo Edith Campos Víquez; el Ing. Eduardo  
43 Vargas de Informática. y a todas aquellas personas que nos siguen a través de Facebook de la  
44 Municipalidad de Poás.

45  
46 Como es la sana costumbre vamos a iniciar con una invocación a cargo de la Vicepresidente Gloria  
47 E. Madrigal Castro; En el Nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo Amén. Padre Celestial  
48 en esta tarde venimos delante de tu presencia Señor a darte las gracias por permitirnos estar una  
49 vez más aquí en esta Sesión, queremos pedirte para que envíes tu Espíritu Santo, para que nos des  
50 sabiduría, discernimiento y entendimiento para cada día hacer las cosas mejor en nuestro Cantón,



# MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

## ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 todo esto Señor te lo pedimos y te lo agradecemos en el Nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu  
2 Santo, AMEN AMEN.

3  
4 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, solicita un receso para que se puedan conectar los  
5 compañeros que aún no ha ingresado, inicia receso 6:10 p.m. finaliza 6:11 p.m.

### ARTÍCULO NO. I

#### APROBACIÓN ORDEN DEL DÍA

6  
7  
8  
9  
10 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, procede a dar lectura al Orden del Día; estando de  
11 acuerdo los regidores propietarios presentes; quedando de la siguiente manera:

- 12  
13 I- Aprobación Orden del Día  
14 II- Análisis y aprobación acta Sesión Ordinaria 068-2021  
15 III- Lectura de Correspondencia y el trámite que corresponda  
16 IV- Informe de Comisiones  
17 V- Asuntos Varios  
18 VI- Mociones y Acuerdos  
19  
20

### ARTÍCULO NO. II

#### ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

21  
22  
23  
24 Se procede al análisis y aprobación del acta de la Sesión Ordinaria No. 068-2021, sin observaciones  
25 ni objeciones. Una vez analizada queda aprobada el acta de la Sesión Ordinaria No. 068-2021, por  
26 los regidores Marvin Rojas Campos, Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho Jiménez, Tatiana  
27 Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís.  
28

### ARTÍCULO NO. III

#### LECTURA DE CORRESPONDENCIA

29  
30  
31 Se procede a dar lectura de la correspondencia y el trámite que corresponda, los cuales, con  
32 antelación, en su gran mayoría se les hizo llegar a los señores regidores.  
33

- 34 1) Se recibe oficio No. MPO-ALM-394-2021 de fecha 19 de agosto del 2021, de Heibel Rodríguez  
35 Araya, Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal y dice textual: “Después de un  
36 respetuoso saludo, remito para su información, correo electrónico recibido por parte de la  
37 Dra. Hellem Corrales Bolaños, Directora General, Área de Salud Poás, mediante la cual  
38 informa sobre la cobertura de vacunación COVID-19.”  
39  
40  
41  
42  
43

44  
45  
46  
47  
48  
49  
50  
51  
52

## Vacunación Influenza

ÁREA DE SALUD DE POÁS



# MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

## ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

### Avance de vacunación contra Influenza en las áreas de Salud adscritas a la DRIPSSCN con corte al 02 de agosto de 2021

ÁREAS DE SALUD	DENOMINADOR	TOTAL APLICADAS	PORCENTAJE DE AVANCE	Pendientes de aplicar
2255-CLINICA LA REFORMA *	3,100	462	14.9	2,638
2214-AREA DE SALUD HEREDIA-CUBUJUQUI	23,000	10,168	44.2	12,832
2319-AREA DE SALUD LA CARPIO-LEON XIII	11,100	5,078	45.7	6,022
2272-AREA DE SALUD ALFARO RUIZ	7,800	3,987	51.1	3,813
2219-AREA DE SALUD TIBAS	16,800	9,131	54.4	7,669
2213-AREA DE SALUD TIBAS-URUCA-MERCED	14,100	8,266	58.6	5,834
2254-AREA DE SALUD VALVERDE VEGA	7,900	4,744	60.1	3,156
2274-AREA DE SALUD HEREDIA-VIRILLA	15,300	9,341	61.1	5,959
2276-AREA DE SALUD ALAJUELA SUR	21,800	13,381	61.4	8,419
2236-AREA DE SALUD GRECIA	19,650	12,230	62.2	7,420
2252-AREA DE SALUD PALMARES	10,400	6,458	62.1	3,942
2230-AREA DE SALUD SAN PABLO	8,300	5,256	63.3	3,044
2281-AREA DE SALUD ALAJUELA CENTRAL	15,700	10,359	66.0	5,341
2650-AREA DE SALUD HORQUETAS-RIO FRIO	7,000	4,621	66.0	2,379
2273-AREA DE SALUD SAN ISIDRO	6,600	4,413	66.9	2,187
2231-AREA DE SALUD SANTO DOMINGO	10,200	6,875	67.4	3,325
2237-AREA DE SALUD SAN RAMON	23,900	16,348	68.4	7,552
2232-AREA DE SALUD SAN RAFAEL DE HEREDIA	13,000	8,928	68.7	4,072

ÁREAS DE SALUD	DENOMINADOR	TOTAL APLICADAS	PORCENTAJE DE AVANCE	Pendientes de aplicar
2131-AREA DE SALUD BARVA	11,400	8,006	70.2	3,394
2216-AREA DE SALUD ALAJUELA NORTE	16,400	12,247	74.7	4,153
2277-AREA DE SALUD ALAJUELA OESTE	19,000	14,686	77.3	4,314
2233-AREA DE SALUD BELEN-FLORES	12,700	9,945	78.3	2,755
2203-CENTRO NACIONAL DE REHABILITACION HUMBE	1,000	816	81.6	184
2304-HOSPITAL NACIONAL PSIQUIATRICO MANUEL A	1,000	825	82.5	175
2251-AREA DE SALUD ATENAS	9,100	7,642	84.0	1,458
2205-HOSPITAL SAN RAFAEL DE ALAJUELA	1,600	1,350	84.4	250
2474-AREA DE SALUD PUERTO VIEJO-SARAPIQUI	10,600	9,011	85.0	1,589
2278-AREA DE SALUD SANTA BARBARA	10,500	9,178	87.4	1,322
2253-AREA DE SALUD POÁS	7,400	6,780	91.6	620
2207-HOSPITAL CARLOS LUIS VALVERDE VEGA	500	474	94.8	26
2104-HOSPITAL MEXICO	4,000	3,906	97.7	94
2206-HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS	570	558	97.9	12
2208-HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL	1,500	1,489	99.3	11
2235-AREA DE SALUD NARANJO	12,100	12,033	99.4	67
<b>Total general</b>	<b>355020</b>	<b>238,992</b>	<b>67.3</b>	<b>32.7</b>

Fuente: base de datos SIVA 02-08-2021.

## Vacunación COVID

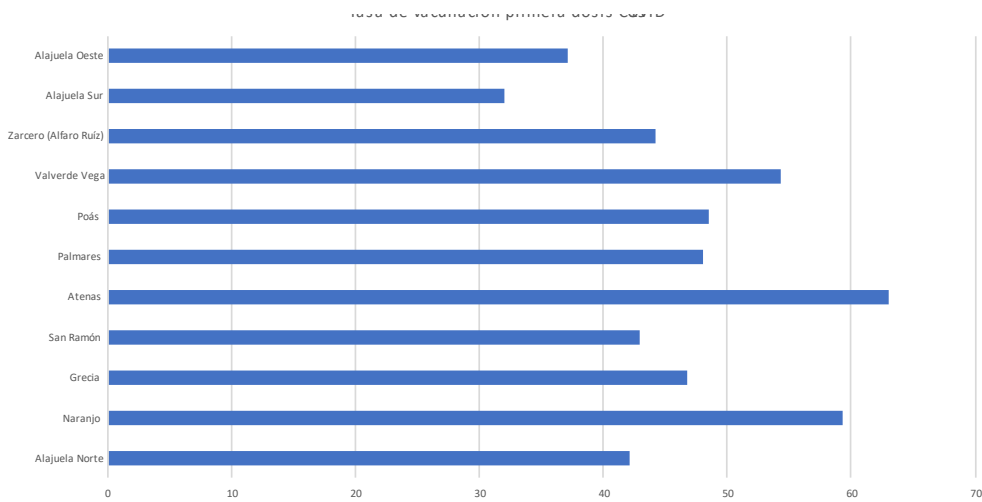
Área de Salud	Tasa Vacunación Primeras (0 a más de 100 años)	Tasa Vacunación Segundas (0 a más de 100 años)
<b>CENTRAL NORTE</b>	<b>49.2</b>	<b>16.5</b>
Barva (COOPESIVA)	42.7	16.5
Tibás-Uruca-Merced	51.6	17.9
Heredia-Cubujuquí	56.4	16.8
Alajuela Norte	42.1	14.5
Tibás (COOPESAIN)	48.6	20.6
San Pablo (COOPESIBA)	57.4	16.9
Santo Domingo	51.5	19.2
San Rafael	58.5	16.3
Belén-Flores	46.0	18.3
Naranjo	59.3	15.7
Grecia	46.8	15.9
San Ramón	42.9	14.9
Atenas	63.0	19.5
Palmares	48.0	16.5
Poás	48.5	15.7
Valverde Vega	54.3	16.9
Zarcero (Alfaro Ruiz)	44.2	16.2
San Isidro	52.0	17.2
Heredia-Virilla	37.8	11.4
Alajuela Sur	32.0	11.9
Alajuela Oeste	37.1	12.7
Santa Bárbara	43.5	14.0
Alajuela Central	55.9	19.0
Carpio-León XIII	31.6	8.3
Puerto Viejo Sarapiquí	34.6	8.4
Horquetas	34.7	10.2



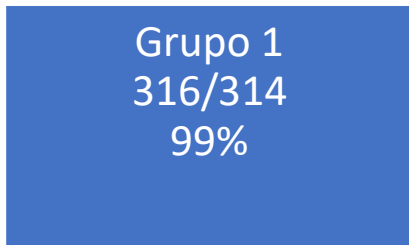
# MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

## ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

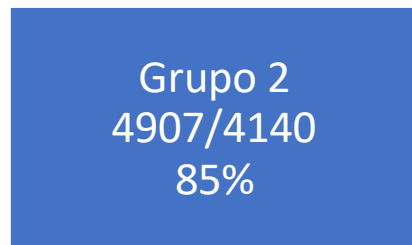
Alajuela Norte	Naranjo	Grecia	San Ramón	Atenas	Palmares	Poás	Valverde Vega	Zarcero (Alfaro Ruiz)	Alajuela Sur	Alajuela Oeste
47.1	54.3	66.8	62.0	63.0	48.0	48.1	54.3	44.2	32.0	17.1



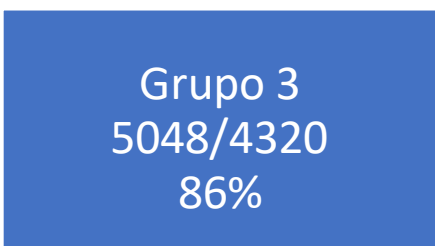
Cobertura por grupos de Riesgo



Cobertura por grupos de Riesgo



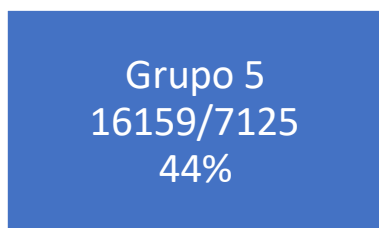
Cobertura por grupos de Riesgo



Cobertura por grupos de Riesgo



Cobertura por grupos de Riesgo

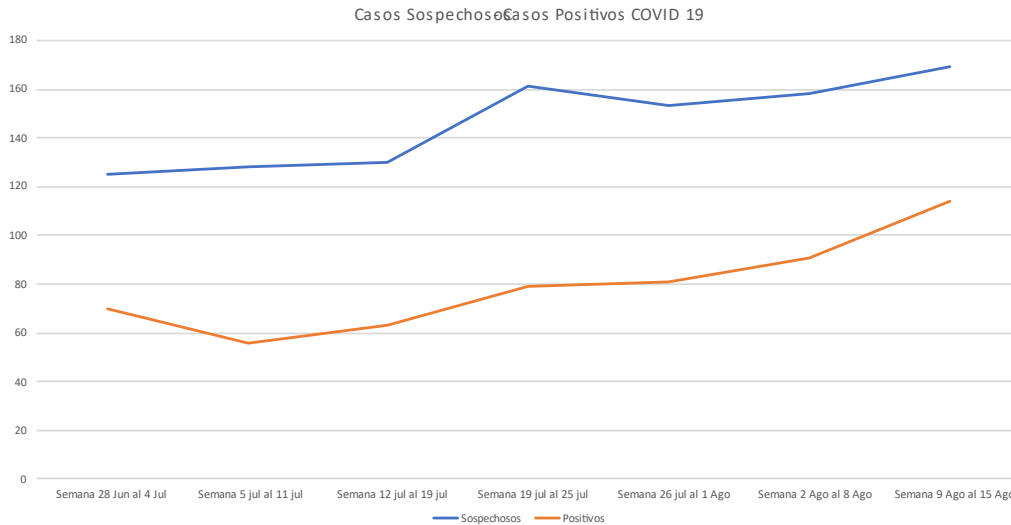


COVID-19



# MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

## ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL



- 2) Se recibe oficio No. MPO-ALM-395-2021 de fecha 19 de agosto del 2021, de Heibel Rodríguez Araya, Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal y dice textual: “Después de un respetuoso saludo, les solicito una sesión extraordinaria para el jueves 02 de setiembre del presente año, con el fin de analizar la creación de la Unidad de Control Interno.”

El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: nos queda la invitación para el próximo 2 de setiembre para la Sesión Extraordinaria.

- 3) Se recibe oficio No. MPO-ALM-397-2021 de fecha 19 de agosto del 2021, de Heibel Rodríguez Araya, Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal y dice textual: “Después de un respetuoso saludo, para su conocimiento y aprobación, remito informe No. INF-RH-002-2021 de parte de la Gestora de Recursos Humanos, Licda. Carmen Viquez Alfaro, referente al estudio de recalificación del cargo de la Contadora Municipal.”

**INF-RH-002-2021 PARA:** Heibel Rodríguez Araya, Alcalde Municipal. **DE:** Lic. Carmen Viquez Alfaro, Gestora de Recursos Humanos. **ASUNTO:** Estudio de recalificación del cargo de Contadora Municipal. **FECHA:** 05 de agosto del 2021. **CAUSA DEL ESTUDIO** Por medio de la petitoria de la Alcaldía en el oficio MPO-ALM-467-2020, se realiza el siguiente estudio para análisis de la recalificación del cargo de Contadora Municipal de Profesional Municipal 1 (PM1) a Profesional Municipal 2 (PM2). Por lo tanto, se realiza el siguiente estudio con el fin de dar trámite a la solicitud planteada. **FUENTES DE INFORMACIÓN**

- Solicitud de la Alcaldía Municipal mediante oficio MPO-ALM-467-2020.
- Manual de Procedimientos Financiero-Contable
- Manual Descriptivo de Puestos de la Municipalidad de Poás.
- Manual descriptivo de Puestos Integral para el Régimen Municipal.
- Perfil actual del Puesto.
- Código Municipal (Ley 7794).
- Ley de Control Interno (Ley 8292).
- Ley 9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas y su reglamento.
- Escala Salarial de la Municipalidad de Poás.

**METODOLOGIA DEL ESTUDIO** Se realizó una revisión de las funciones del puesto y se verificó con el Coordinador del Área Financiera-Tributaria para determinar si procede la recalificación del cargo. Posteriormente se realiza un análisis de la situación, donde se efectúa los cambios, a continuación, se detalla el análisis: **CUADRO COMPARATIVO DE ACTIVIDADES Y EDUCACIÓN FORMAL DEL PUESTO.** Actualmente en el área de Gestión Financiera-Tributaria se cuenta con la plaza de Contadora que se encuentra ocupada por la titular de puesto



## MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

### ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 Lic. María del Rocío Rojas Delgado, la cual ha ocupado el puesto desde enero 2019 con un recargo  
 2 de funciones, y a partir del 27 de abril del 2020, se le asignó en propiedad la plaza de Contadora  
 3 Municipal, contando con un periodo que sobrepasa los dos años de experiencia en las funciones  
 4 que forman el puesto. En dicha unidad se cuenta con esta plaza que actualmente está a nivel  
 5 Profesional 1 grado académico de Bachiller Universitario; en el siguiente cuadro se compara las  
 6 actividades actuales descritas en el Manual Descriptivo de Puestos y las actividades a desempeñar  
 7 por el ocupante del puesto de Contadora Municipal, así como los requisitos solicitados en el manual  
 8 antes mencionado y las calidades del ocupante.

#### Cuadro No. 1 Contadora Municipal

Descripción de actividades y educación formal según Manual Descriptivo de Puestos			
Clase de puesto	Cargo	Educación Formal y Experiencia	Actividades según el perfil del puesto
Profesional Municipal 1	Contadora Municipal	Bachillerato Universitario en una carrera afín con el puesto. Cursos de capacitación específica según las necesidades exigidas por el cargo. <b>Experiencia:</b> 1 año de experiencia en labores afines. <b>Requisitos:</b> Incorporado al colegio profesional respectivo.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Gestionar las actividades propias del proceso contable, con la finalidad de obtener información pronta, oportuna y confiable a través de los respectivos informes como insumo principal para la toma de decisiones en materia financiera-contable.</li> <li>2. Planear, coordinar, ejecutar y controlar el registro de las operaciones contables que se realizan en la Municipalidad.</li> <li>3. Preparar estados financieros e informes específicos, a partir de la formulación del plan operativo, del proceso y su programa de ejecución, el desarrollo y aplicación de herramientas y metodologías de trabajo, definición de políticas de registro y control contable.</li> <li>4. Cumplir con el registro contable de los ingresos y egresos, análisis de las diversas cuentas del activo, pasivo y patrimonio, conciliaciones bancarias, actualizar los libros contables y pólizas de activos, realizar el auxiliar de egresos y de ingresos diario.</li> <li>5. Elaborar cheques diversos, revisar órdenes de compra, control de activos, revisión de planillas, desglose de pagos diversos, así como otras acciones, todas orientadas a garantizar el mantenimiento actualizado de los registros contables y la provisión del estado financieros comprensibles y oportunos para la toma de decisiones.</li> <li>6. Elaborar certificaciones de renta, confeccionar y presentar las declaraciones de retención en la</li> </ol>



## MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

### ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

			<p>fuente, además de declaraciones informativas, mensuales y anuales.</p> <p>7. Ejecutar otras tareas propias del cargo que el jefe inmediato le asigne.</p>
<b>Descripción de actividades y educación formal propuestas</b>			
Clase de puesto	Cargo	Educación Formal y Experiencia	Actividades según el perfil del puesto
Profesional Municipal 2	Contadora Municipal	<p>Licenciatura universitaria en una carrera afín con el puesto.</p> <p><b>Experiencia:</b> Dos años de experiencia en labores relacionadas con el puesto.</p> <p><b>Requisitos:</b> Incorporado al colegio profesional respectivo.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Gestionar las actividades propias del proceso contable, con la finalidad de obtener información pronta, oportuna y confiable a través de los respectivos informes como insumo principal para la toma de decisiones en materia financiera-contable.</li> <li>2. Planear, coordinar, ejecutar y controlar el registro de las operaciones contables que se realizan en la Municipalidad.</li> <li>3. Preparar estados financieros e informes específicos, a partir de la formulación del plan operativo, del proceso y su programa de ejecución, el desarrollo y aplicación de herramientas y metodologías de trabajo, definición de políticas de registro y control contable.</li> <li>4. Cumplir con el registro contable de los ingresos y egresos, análisis de las diversas cuentas del activo, pasivo y patrimonio, conciliaciones bancarias, actualizar los libros contables y pólizas de activos, realizar el auxiliar de egresos y de ingresos diario.</li> <li>5. Elaborar cheques diversos, órdenes de pago, revisar órdenes de compra, control de activos, revisión de planillas, desglose de pagos diversos, así como otras acciones, todas orientadas a garantizar el mantenimiento actualizado de los registros contables y la provisión del estado financieros comprensibles y oportunos para la toma de decisiones.</li> <li>6. Elaborar certificaciones de renta, confeccionar y presentar las declaraciones de retención en la fuente, además de declaraciones informativas u otras de manera mensual y anual.</li> </ol>



## MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

### ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

			<ol style="list-style-type: none"><li>7. Actualiza el valor de los diferentes equipos a partir de la determinación de a depreciación con el fin de registrar, controlar y actualizar todas las pólizas adquiridas por la municipalidad.</li><li>8. Revisa los movimientos en las planillas que se deben incorporar en los diferentes documentos presupuestarios.</li><li>9. Asesora y evacua consultas al Director Financiero, Alcalde, Concejo Municipal y toda área o funcionario que lo solicite. Asiste a reuniones de la Comisión de Hacienda y presupuesto</li><li>10. Atiende disposiciones de la Contraloría General de la República.</li><li>11. Calcula la liquidación periódica de los aportes de ley.</li><li>12. Colabora en la elaboración del plan anual operativo de la Dirección Financiera.</li><li>13. Controla el pago oportuno de préstamos que tiene la Municipalidad.</li><li>14. Determina el costo efectivo de los servicios internos y de cada uno de los proyectos y servicios que brinda la municipalidad a partir de la información emanada de las diferentes dependencias.</li><li>15. Dirige y ejecuta el cierre mensual de contabilidad.</li><li>16. Ejecuta el registro contable de las diferentes operaciones financieras de la Municipalidad (ingresos, egresos y liquidaciones, entre otros) formulando los respectivos estados financieros.</li><li>17. Expone al Concejo Municipal y Alcalde sobre la situación financiera de la Municipalidad</li><li>18. Informa semestralmente al Ministerio de Hacienda sobre el estado de la Deuda de la Municipalidad.</li><li>19. Mantiene actualizado los registros contables acorde a las normas de calidad que rigen la materia.</li><li>20. Mantiene controles sobre el registro de todos los bienes, deudas y derechos de la municipalidad, así como operaciones y transacciones</li></ol>
--	--	--	--





## MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

### ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

			<p>que aumentan o disminuyen esos bienes o deudas.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>21. Participa en la determinación de los plazos y la forma de movimientos de bienes o cambios en derechos y obligaciones que se realizan en las dependencias municipales.</li> <li>22. Prepara informes financieros mensuales y trimestrales de contabilidad.</li> <li>23. Prepara la declaración anual de retenciones a proveedores del impuesto sobre la renta para el Ministerio de Hacienda.</li> <li>24. Prepara los Estados financieros anuales para la Contabilidad Nacional.</li> <li>25. Prepara y ejecuta los cierres y aperturas contables anuales.</li> <li>26. Realiza Declaración Jurada ante la Contraloría General de la República (Ley N°8422)</li> <li>27. Recopila y analiza las diferentes fuentes de ordenamiento jurídico administrativo relativas a la materia presupuestaria.</li> <li>28. Vela por la disciplina del personal, por el estricto cumplimiento de todos los asuntos que conciernen a su dependencia.</li> <li>29. Vela por la normativa que rige el área contable.</li> <li>30. Vela por que las labores del departamento y otros actos financieros se apeguen al principio de legalidad y disponibilidad presupuestaria.</li> <li>31. Realiza lo correspondiente en materia de las NICPS, Implementación, Seguimiento, Monitoreo y Funcionamiento.</li> <li>32. Realiza otras labores propias de su cargo a solicitud del superior inmediato.</li> <li>33. Ejecutar otras tareas propias del cargo que el jefe inmediato le asigne.</li> </ol>
--	--	--	---

1 **ANÁLISIS DE LOS CUADROS ANTERIORES:**

2 Con base en la revisión y verificaciones realizadas se determina que se requiere en dicha plaza de  
 3 un profesional con grado de licenciatura universitaria para desempeñar el puesto y donde para el  
 4 proceso en sí, corresponden a un nivel de educación, conocimientos y expertis más elevados, tal y  
 5 como lo describe el Manual Descriptivo de Puestos Integral para el Régimen Municipal publicado



# MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

## ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 por la Unión Nacional de Gobiernos Locales describiéndose para el Grupo Ocupacional Profesional  
2 la “*Elaboración de estudios e investigaciones diversas que implican esencialmente la emisión*  
3 *de dictámenes, juicios para la resolución de asuntos, aprobación de trámites diversos, que*  
4 *requieren de análisis basados en los principios y métodos propios de una disciplina específica, así*  
5 *como la aplicación e interpretación de planes, procedimientos y normas aplicables a los diversos*  
6 *procesos municipales. La característica esencial es que elabora diagnósticos, emite conclusiones,*  
7 *propone recomendaciones y emite juicios y criterios en campos específicos que permiten la*  
8 *resolución de asuntos o la toma de decisiones. Debe aplicar e interpretar procedimientos y normas*  
9 *y emitir criterios, juicios o dictámenes que fundamenten la toma de decisiones por parte de*  
10 *superiores”*; otro aspecto a considerar, es que a partir de octubre del 2020, se ocupó la plaza de  
11 Asistente de Contabilidad, la cual está viene a estar bajo supervisión, control y dirección de la  
12 Contadora Municipal. Por lo tanto, basados en el análisis y consideraciones anteriores mi criterio  
13 como Gestora de Recursos Humanos de la Municipalidad de Poás que si es procedente una  
14 recalificación del puesto de Profesional Municipal 1 a Profesional Municipal 2 ya que se  
15 comprueba que se realizan actividades de carácter profesional, según se determina en el análisis  
16 realizado. A continuación, se adjunta otros elementos a la recomendación, para reclasificar el  
17 cargo:

### 18 **1-Definiciones:**

19 **Asignación:** acto mediante el cual se ubica un nuevo puesto en la clase correspondiente.

20 **Cargo:** Identificación de un puesto de trabajo por la función específica que lo conforma y que se  
21 puede distinguir en la Municipalidad.

22 **Estructura ocupacional:** Jerarquización de los puestos que posee una entidad, basada en la  
23 naturaleza del trabajo, niveles de complejidad, responsabilidades, requisitos y condiciones  
24 organizacionales entre otros factores, que se desprenden de los procesos que ésta ejecuta.

25 **Grupo Ocupacional:** agrupamiento de clases de puestos similares por su naturaleza y demás  
26 factores. Se pueden denominar también familias de puestos o grupos ocupacionales.

27 **Manual de Puestos Municipal:** Manual descriptivo de Puestos que debe elaborar cada  
28 Municipalidad, el cual ordena los procesos de trabajo en que participan los diferentes puestos de la  
29 organización.

30 **Puesto:** Conjunto de tareas, deberes y responsabilidades asignadas por una autoridad competente  
31 para que sean atendidas por un servidor durante un tiempo ordinario de trabajo, para el cual existe  
32 el contenido presupuestario del respectivo pago.

33 **Reasignación:** es el cambio que se produce en la clasificación de un puesto, como resultado de un  
34 cambio sustancial y permanente en sus productos, responsabilidades, competencias y otros  
35 requerimientos.

36 **Recalificación:** acto mediante el cual se rectifica la clasificación de un puesto por haber sido  
37 asignado, reasignado o reestructurado.

### 38 **2-Generalidades:**

- 39 ➤ Movimiento: Recalificación.
- 40 ➤ Cargo: Contadora Municipal.
- 41 ➤ Nomenclatura Actual: Profesional Municipal 1.
- 42 ➤ Nomenclatura Propuesta: Profesional Municipal 2.
- 43 ➤ Nivel Profesional: Licenciatura universitaria.
- 44 ➤ Incorporado al Colegio Profesional respectivo

### 45 **3-Fundamento Jurídico:**

46 El Código Municipal en sus artículos 124, 125, 129 y 131, establece que todo puesto debe de estar  
47 clasificado como corresponde en función a la relación entre responsabilidad y remuneración, por  
48 lo tanto el salario debe de estar ubicado en la escala salarial acorde al puesto desempeñado.

49 Que la Municipalidad de Poás, define sus salarios de conformidad con la escala de salarios para el  
50 régimen municipal, instrumento publicado en el 2010 por la Unión Nacional de Gobiernos Locales.



# MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

## ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 La Ley General de Control Interno establece la obligatoriedad de que la responsabilidad del cargo  
2 este bien definida en los Manuales respectivos con la finalidad de que estos sean claros y precisos  
3 y tengan las actividades definidas según correspondan, así como los requisitos y otras competencias  
4 que la misma demanda para cumplir exitosamente la actividad establecida.

#### 5 **4-Justificación:**

6 Contabilidad es un proceso indispensable en el área tributaria y como apoyo a la administración  
7 para lo toma de decisiones, y que requiere por la normativa cumplir con las disposiciones que la  
8 ley y los reglamentos demandan, en el caso en mención, y siendo que el tema de los recursos  
9 públicos es supervisada por la Contraloría General de la República y por tanto requiere que el  
10 manejo de esos recursos se dé en más estricto de los controles, dicho proceso de valoraciones es  
11 fundamental para el cumplimiento de los fines propuestos en el área tributaria en cumpliendo de la  
12 normativa legal que nos rige, bajo principios éticos y morales que nos demanda la sociedad, de ahí  
13 la importancia de contar con una persona con educación profesional, conocimientos y expertis para  
14 el desempeño del puesto.

15 Esta gestión se da a través de recalificación de puesto por las necesidades institucionales y en pro  
16 de una mejor gestión administrativa.

#### 17 **6-Recomendación:**

18 Se recomienda considerar recalificar el puesto de Contadora Municipal, clase Profesional  
19 Municipal 1, a la clase Profesional Municipal 2, se le ubique en la categoría salarial establecida al  
20 efecto, la cual está contemplada en la escala salarial de la Municipalidad de Poás, debidamente  
21 aprobada.

#### 22 **7-Erogación presupuestaria mensual por la recalificación:**

23 <b>Contador o Contadora Municipal. Profesional Municipal 1 (PM1)</b>						
24 <b>Programa I. Administración General. Recalificación de puesto</b>						
25 SALARIO BASE PM1	26 ANUALIDADES	27 PLUS SALARIAL 0%	28 SALARIO BRUTO MENSUAL	29 CARGAS SOCIALES	30 TOTAL MENSUAL	31 TOTAL ANUAL
527 527,00	19 431,05	0,00	546 958,05	57 430,60	546 958,05	6 563 496,60
32 SALARIO BASE PM2	33 ANUALIDADES	34 PLUS SALARIAL 0%	35 SALARIO BRUTO MENSUAL	36 CARGAS SOCIALES	37 TOTAL MENSUAL	38 TOTAL ANUAL
604 318,00	19 431,05	0,00	623 749,05	65 493,65	623 749,05	7 484 988,60
-76 791,00	Diferencia Salarial				76 791,00	921 492,00

#### 39 **8- Conclusión**

- 40 1. Remitir el presente estudio a la Alcaldía Municipal tal como se ha solicitado mediante oficio  
41 MPO-ALM-467-2020, con el fin de que el mismo sea conocido, además se eleve al Concejo  
42 Municipal para lo que corresponda.
- 43 2. Se realice la modificación respectiva en el Manual Descriptivo de Puestos de la  
44 Municipalidad de Poás.
- 45 3. Se realicen las provisiones presupuestarias que correspondan.
- 46 4. Sujeto al acto de aprobación notificar al departamento de Recursos Humanos, para realizar  
47 las acciones que correspondan.

48 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: si les parece trasladamos en documento  
49 a la Comisión de Gobierno y Administración para el análisis correspondiente.

50 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos somete a votación de los señores Regidores  
51 levantando la mano si están de acuerdo en dispensar del trámite de comisión trasladar el oficio.  
52 Firme y definitivamente aprobado.

Se acuerda:

**ACUERDO NO. 874-08-2021**



# MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

## ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 El Concejo Municipal de Poás, una vez conocido el oficio No. MPO-ALM-397-2021, de Heibel  
2 Rodríguez Araya, Alcalde Municipal, en el cual se remite el informe No. INF-RH-002-2021. **SE**  
3 **ACUERDA:** Trasladar el oficio MPO-ALM-397-2021, a la Comisión de Gobierno y  
4 Administración, con el fin de ser analizado, sirviendo de insumo para rendir un informe ante el  
5 Concejo Municipal. Votan a favor los regidores Marvin Rojas Campos, Gloria E. Madrigal Castro,  
6 Margot Camacho Jiménez, Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís. **CON**  
7 **DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y**  
8 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

9  
10 4) Se recibe oficio No. MPO-ALM-398-2021 de fecha 19 de agosto del 2021, de Heibel Rodríguez  
11 Araya, Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal y dice textual: *“Después de un*  
12 *respetuosa saludo, para su conocimiento y aprobación, remito la propuesta del “calculo de la*  
13 *tarifa por servicio de mantenimiento de parques y zonas verdes, periodo 2021”*”

### MUNICIPALIDAD DE POÁS

#### CALCULO DE LA TARIFA POR SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ZONAS VERDES PERIODO 2021.

##### 1. PRESENTACIÓN.

18 En el Cantón Poás existe la necesidad de garantizar el bienestar y dar soluciones óptimas de  
19 operación y mantenimiento al sistema de vida. El aumento demográfico, los avances tecnológicos  
20 y el mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos, son temas que nos han preocupado y  
21 por los cuales los proyectos de desarrollo urbano se consideran inherentes a la evolución mundial.  
22 El Cantón de Poás por medio de la Municipalidad debe velar por satisfacer las necesidades básicas  
23 de todos y cada uno de los grupos que representa, así lo estipula el ARTÍCULO 1 del Código  
24 Municipal *“El Municipio está constituido por el conjunto de vecinos residentes en un mismo*  
25 *cantón, que promueven y administran sus propios intereses por medio del Gobierno Municipal”*.  
26 A partir de esta consideración de carácter legal, debe valorarse la trascendental función de la  
27 integración de actividades en pro del bienestar de la ciudadanía. Considerado uno de los actos  
28 esenciales de la gestión municipal y en el cual centramos especial interés en este estudio,  
29 encontramos el servicio de mantenimiento de parques y zonas verdes. La Municipalidad de Poás,  
30 en la construcción del Plan Estratégico del Deporte la Recreación y la Actividad Física, la  
31 percepción de niños, niñas y adolescentes permiten señalar:

- 33 1. La ausencia de seguridad en los lugares destinados a la recreación y el deporte permite que  
34 dichos espacios sean utilizados para la realización de actividades ilícitas, entre ellas:  
35 consumo de drogas, asaltos y otros lo que ahuyenta y desincentiva la práctica del deporte,  
36 la recreación y la actividad física.
- 37 2. Muchos de los espacios recreativos: plazas, parques, jardines, canchas y demás por temor  
38 de que sean utilizados para la realización de actividades inadecuadas o ilegales, han sido  
39 cerradas por la administración de los mismos, imposibilitando su uso libre y disfrute, es  
40 decir, que una consecuencia del aumento de la delincuencia es la clausura de los espacios  
41 recreativos y de actividad física.

42 En los objetivos estratégicos del Plan se plantea, recuperar espacios urbanos destinados al deporte,  
43 la recreación y la actividad física, para lo cual es evidente la necesidad de contar con recursos para  
44 la inversión, mantenimiento y operación, recursos que a la fecha no han sido creados por la  
45 Municipalidad, con la consecuencia de una baja inversión en tales rubros y peor aún, la utilización  
46 de recursos de otros programas, para sostener en forma insuficiente la gran cantidad de espacios  
47 públicos con que cuenta el Cantón. Recientemente la Municipalidad de Poás aprobó el Reglamento  
48 para el Mantenimiento de Parque y Zonas Verdes del Cantón de Poás, mediante Acuerdo No. 648-  
49 03-2021 dictado por el Concejo Municipal de este Cantón, en su Sesión Ordinaria No. 048-2021  
50 celebrada el día 29 de marzo del año en curso y publicado en la gaceta No.149 de fecha 05 de  
51 agosto del 2021. Al respecto, procedemos a presentar el modelo para la creación de tarifa del



# MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

## ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

servicio, reconociendo que representa un importante punto de partida para poder determinar una retribución justa, así como una mejora económica sustancial que permita a la Municipalidad cumplir adecuadamente con las responsabilidades inherentes a su prestación.

### 2. ANTECEDENTES.

La Municipalidad de Poás inicia la prestación del servicio en el distrito de San Pedro, con colaboradores municipales, pero sin estar definida una tarifa por dicho servicio, sino que la misma Municipalidad lo ha venido realizando. Bajo este esquema se atiende el parque central, pero hay que indicar que hay 57 propiedades municipales (lotes, zonas comunales, parques) que requieren su atención y cuidado, por ejemplo el mantenimiento en la corta periódica del césped, pintura, iluminación, seguridad, equipos, juegos, cerramientos, la elaboración de este estudio se incluye, la inversión directa que se requiere para iniciar con dicho estudio, que incluye la creación de dos plazas para el servicio, pago de servicios, materiales y suministros, así como la compra de activos necesarios para su funcionamiento.

### 3. OBJETIVO.

El objetivo de este estudio es calcular la tarifa de recuperación de los costos por prestación del servicio de Mantenimiento de Parques y Zonas Verdes para garantizar a los usuarios su calidad, oportunidad y continuidad.

### 4. DESCRIPCIÓN.

Este servicio se caracteriza por el mantenimiento propio de estas áreas como limpieza de asientos, control de maleza, poda de árboles y cualquier otra acción tendiente a garantizar la belleza escénica y disfrute de las mismas. Lo cual permitirá que las cuadrillas municipales se enfoquen en la atención del ornato de la ciudad, así como de emergencias o situaciones de riesgo.

### 5. DETERMINACIÓN DE LOS COSTOS DEL SERVICIO.

En esta sección se hará una descripción de los gastos en que se incurre por brindar el servicio.

#### 5.1. REMUNERACIONES.

En la parte de Remuneraciones se proyecta la contratación de 2 peones operativos que darán mantenimiento a 57 lugares, entre parques, zonas verdes, zonas comunales y lotes baldíos.

MUNICIPALIDAD DE POÁS							
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ZONAS VERDES							
REMUNERACIONES							
2021							
Descripción	Salario	A anualidades	Salario Parcial	Asempoas	Leyes sociales	Salario Mensual	Total Anual
Peon 1	320.276.00	8.135.01	328.411.01	16.420.55	113.301.80	441.712.81	5.742.266.52
Peon 2	320.276.00	8.135.01	328.411.01	16.420.55	113.301.80	441.712.81	5.742.266.52
<b>Total</b>	<b>640.552.00</b>	<b>16.270.02</b>	<b>656.822.02</b>	<b>32.841.10</b>	<b>226.603.60</b>	<b>883.425.62</b>	<b>11.484.533.03</b>
		195.240.25	7.881.864.25	394.093.21	2.945.846.76	11.484.533.03	

#### 5.2. SERVICIOS.

Dentro de este rubro se contemplan y proyectan los gastos por mantenimiento, información y pólizas de riesgos asociados a las actividades ordinarias que se pueden presentar a la hora de brindar el servicio.

MUNICIPALIDAD DE POÁS	
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ZONAS VERDES	
SERVICIOS	
2021	
Descripcion	Cantidad
Servicios eléctricos	200.000.00
Información a contribuyentes	150.000.00
Poliza Riesgos	350.000.00
Reparación de maquinaria	300.000.00
<b>Total</b>	<b>1.000.000.00</b>

#### 5.3. MATERIALES y SUMINISTROS.



# MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

## ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

Nos referimos a la proyección de Materiales y Suministros que serán utilizados para iniciar a brindar los servicios de mantenimiento de parques y zonas verdes, por lo que se requiere la compra y utilización de dichos materiales y herramientas

MUNICIPALIDAD DE POÁS				
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ZONAS VERDES				
MATERIALES Y SUMINISTROS				
2021				
Equipo/materiales	Cantidad	Unidad de medida	Precio aprox	Total
Guantes	12	Par	22.000.00	264.000.00
Anteojos	2	unidad	5.500.00	11.000.00
Cuchillo	2	unidad	6.000.00	12.000.00
Lima	1	unidad	2.500.00	2.500.00
Capa	1	unidad	8.000.00	8.000.00
Juego de herramientas	1	unidad	15.000.00	15.000.00
Martillo	1	unidad	4.500.00	4.500.00
Tenaza tipo diablillo	1	unidad	4.500.00	4.500.00
Rastrillo	4	unidad	2.500.00	10.000.00
Mecate	100	metro	350.00	35.000.00
Pala	1	unidad	8.500.00	8.500.00
Macana	1	unidad	9.000.00	9.000.00
Palín	1	unidad	7.000.00	7.000.00
Tijera podadora larga	1	unidad	6.500.00	6.500.00
Tijera podadora corta	1	unidad	9.500.00	9.500.00
Cuchilla	1	unidad	18.000.00	18.000.00
Engrasadora	1	unidad	11.500.00	11.500.00
Grasa	6	unidad	1.450.00	8.700.00
Equipo de jardinería	1	unidad	15.500.00	15.500.00
Combustible(gasolina)	864	Litro	689.00	595.296.00
Aceite	30	Litro	5.500.00	165.000.00
Diesel	950	Litro	553.00	525.350.00
Soldadura	15	Kilo	4.200.00	63.000.00
Malla tipo ciclón	200	Metro	6.000.00	1.200.000.00
Tubo para malla	100	Unidad	15.800.00	1.580.000.00
			<b>190.542.00</b>	<b>4.589.346.00</b>

#### 5.4. INVERSIÓN.

Las inversiones que se piensan realizar con la obtención de este servicio corresponden a la compra de un vehículo, máquinas y cámaras de seguridad que puedan ser instaladas en el Parque de San Pedro de Poas.

MUNICIPALIDAD DE POÁS				
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ZONAS VERDES				
BIENES DURADEROS				
2021				
Equipo/materiales	Cantidad	Unidad de medida	Precio aprox	Total
Mptoguaraña	2	unidad	650.000.00	1.300.000.00
Vehículo pick up sencillo	1	unidad	11.000.000.00	11.000.000.00
Sierra	1	unidad	400.000.00	400.000.00
Cámaras de Seguridad				5.000.000.00
			<b>12.050.000.00</b>	<b>17.700.000.00</b>

#### 5.5. GASTO ADMINISTRATIVO.

Corresponde al 16 % de los costos directos, con este se pretende cubrir los gastos en que se incurre administrativamente, como papelería, cheques, tintas, contabilidad, electricidad, teléfonos y otros.

#### 6. UTILIDAD PARA EL DESARROLLO.

Se determina como el diez por ciento de los costos totales del servicio. La norma obliga a la Municipalidad a utilizar las sumas recaudadas por concepto de tasas para invertidas nuevamente en la misma actividad a efectos de no desmejorar el servicio que se brinda, sino más bien de mantenerlo y ampliarlo de ser posible.

#### 7. RESUMEN DE COSTOS.

El cuadro siguiente resume los costos para el periodo 2022



# MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

## ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE POÁS	
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ZONAS VERDES	
COSTOS E INVERSIÓN	
AÑO 2021	
CONCEPTO	%
Utilidad para el Desarrollo	10%
Gasto Administracion	16%
CONCEPTO	MONTO
Costos Directos	
Remuneraciones	11.484.533.03
Servicios	1.000.000.00
Materiales y Suministros	4.589.346.00
<b>Total costos Directos</b>	<b>¢17.073.879.03</b>
Costos Indirectos	
Gastos de Administración	2.731.820.65
<b>Total Costos</b>	<b>19.805.699.68</b>
Utilidad para el desarrollo (10%)	1.980.569.97
Depreciacion Projectada	1.787.142.86
<b>Total Costos Indirectos</b>	<b>¢6.499.533.47</b>
Inversion	
Inversion	17.700.000.00
<b>Total Inversion</b>	<b>¢17.700.000.00</b>
<b>TOTAL COSTOS mas INVERSION</b>	<b>¢41.273.412.50</b>
<b>SUMA ANUAL A RECUPERAR</b>	<b>¢41.273.412.50</b>

### 8. DETERMINACIÓN DE LA TASA

Una vez establecidos los costos, se define la tasa como la división del costo total entre la base imponible de las propiedades del cantón de Poás, tomando como base el Reporte de Resumen de Conceptos que genera el SITRIMU. El monto anual de cuota por millón es de 101,8 colones.

MUNICIPALIDAD DE POÁS			
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ZONAS VERDES			
CALCULO DE LA TASA			
AÑO 2021			
DETERMINACIÓN DE LA TASA ANUAL DEL CANTON			
Distrito	Costo del servicio	Base imponible de Bienes Inmuebles del canton	Cuota anual por millón del imponible registrado
Canton de Poás	41.273.412.50	405.267.123.159.66	¢101.8
	<b>41.273.412.50</b>	<b>405.267.123.159.66</b>	<b>¢101.8</b>
<b>El monto anual por millon de cada contribuyente entre 12 meses del año</b>			

Una vez definida la tarifa básica anual del servicio se multiplica por el valor declarado de cada contribuyente, para definir el monto anual a pagar y se divide entre los 12 meses del año para determinar el pago a cancelar por cada contribuyente.

El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: este oficio también podemos trasladarlo a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con respecto a este tema, hay que tomar en cuenta que hay un Reglamento de tarifas, el cual establece una serie de procedimientos en cuanto a la audiencia pública, en su momento habrá que solicitar colaboración a la Administración, para que la Asesoría Legal, haga el acompañamiento necesario a la Presidencia, para el tema específico de esa audiencia.

El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos somete a votación de los señores Regidores levantando la mano si están de acuerdo en dispensar del trámite de comisión trasladar el oficio a la Comisión de Hacienda y Presupuesto. Firme y definitivamente aprobado.



## MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

### ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 Se acuerda:

2 **ACUERDO NO. 875-08-2021**

3 El Concejo Municipal de Poás, una vez conocido el oficio No. MPO-ALM-398-2021, de Heibel  
4 Rodríguez Araya, Alcalde Municipal, en el cual se remite la propuesta del “calculo de la tarifa por  
5 servicio de mantenimiento de parques y zonas verdes, periodo 2021”. **SE ACUERDA:** Trasladar  
6 el oficio MPO-ALM-398-2021, a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con el fin de ser  
7 analizado, sirviendo de insumo para rendir un informe ante el Concejo Municipal. Votan a favor  
8 los regidores Marvin Rojas Campos, Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho Jiménez, Tatiana  
9 Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE**  
10 **COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

11 5) Se recibe oficio No. MPO-TOP-344-2021 de fecha 23 de agosto del 2021, del Ing. Top. Carlos  
12 Gutiérrez Valencia, Departamento de Topografía, y el Ing. Jimmy Morera Ramírez,  
13 Coordinador de Gestión Territorial, dirigido al Concejo Municipal y dice textual: “En atención  
14 al **Acuerdo Municipal N° 846-08-201** dictado por el Concejo Municipal de este Cantón, en su  
15 Sesión Ordinaria N° 067-2021 celebrada el día 10 de agosto del año en curso, que dice: Se  
16 acuerda: **ACUERDO NO. 846-08-2021** El Concejo Municipal de Poás, una vez conocido el  
17 oficio MPO-PAT-072-2021, de fecha 09 de agosto de 2021, de la Licda. Marycruz Rojas  
18 Corrales, encargada de patentes. **SE ACUERDA: PRIMERO:** Trasladar el oficio MPO-PAT-  
19 072-2021, a la Comisión de Gobierno y Administración, para que se realice el análisis  
20 correspondiente en cuanto a la solicitud de Licencia para Expendio de Bebidas con Contenido  
21 Alcohólico a nombre de SEVEN FOOD SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITDA.  
22 **SEGUNDO:** Solicitar el criterio técnico del señor Carlos Gutiérrez Valencia Topógrafo, la  
23 Licda. Marycruz Rojas Corrales, encargada de patentes y el Licenciado Horacio Arguedas  
24 Orozco, en cuanto a realizar las medidas y la distancia que se requiere del punto de la puerta  
25 principal de la Escuela y dela Iglesia a la puerta principal del local para verificar si cumple  
26 con lo establecido en el Artículo 9 inciso b de la Ley de Patentes de Licores, y además verificar  
27 si se debe de aportar el contrato de arrendamiento. **TERCERO:** Notificar mediante este  
28 acuerdo al señor Mario Camacho Jiménez el traslado del oficio MPO-PAT-072-2021 a la  
29 Comisión de Gobierno y Administración. Votan a favor los regidores Marvin Rojas Campos,  
30 Gloria E. Madrigal Castro, Tatiana Bolaños Ugalde, Marco Vinicio Valverde Solís y María  
31 Gabriela Cruz Soto, Regidora <Suplente por inhibitoria de la Regidora Camacho Jiménez,  
32 basado al artículo 31, inciso a) del Código Municipal. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE**  
33 **COMISIÓN. ACUERDO UNANIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Por lo que,  
34 con base a lo indicado en el considerando Segundo; del Acuerdo NO 846-08-2021, me permito  
35 adjuntar **croquis** que refiere las diferentes Rutas establecidas por la Comisión de Gobierno y  
36 Administración a las cuales se le determino con ciencia y técnica las mediciones en metros  
37 lineales para su análisis. Es importante aclarar que las rutas de medición son establecidas por  
38 la Comisión de Gobierno y Administración, estas se realizaron el día 20 de agosto del presente  
39 año al ser las 9: 00 am en presencia por de los funcionarios señor Brayan Gómez Barrantes,  
40 señor Luis Víquez Alfaro, señor Jimmy Morera Ramírez y señor Carlos Gutierrez Valencia, y  
41 por parte de la Comisión de Gobierno y Administración la señora Tatiana Bolaños Ugalde,  
42 señora Gabriela Cruz Soto y señor Marco Vinicio Valverde Solís y en representación del  
43 solicitante Sociedad SEVEN FOOD SRL, el señor Mario Camacho Jiménez. Se adjunta anexo  
44 respectivo croquis correspondiente para su valoración y lo que corresponda.”

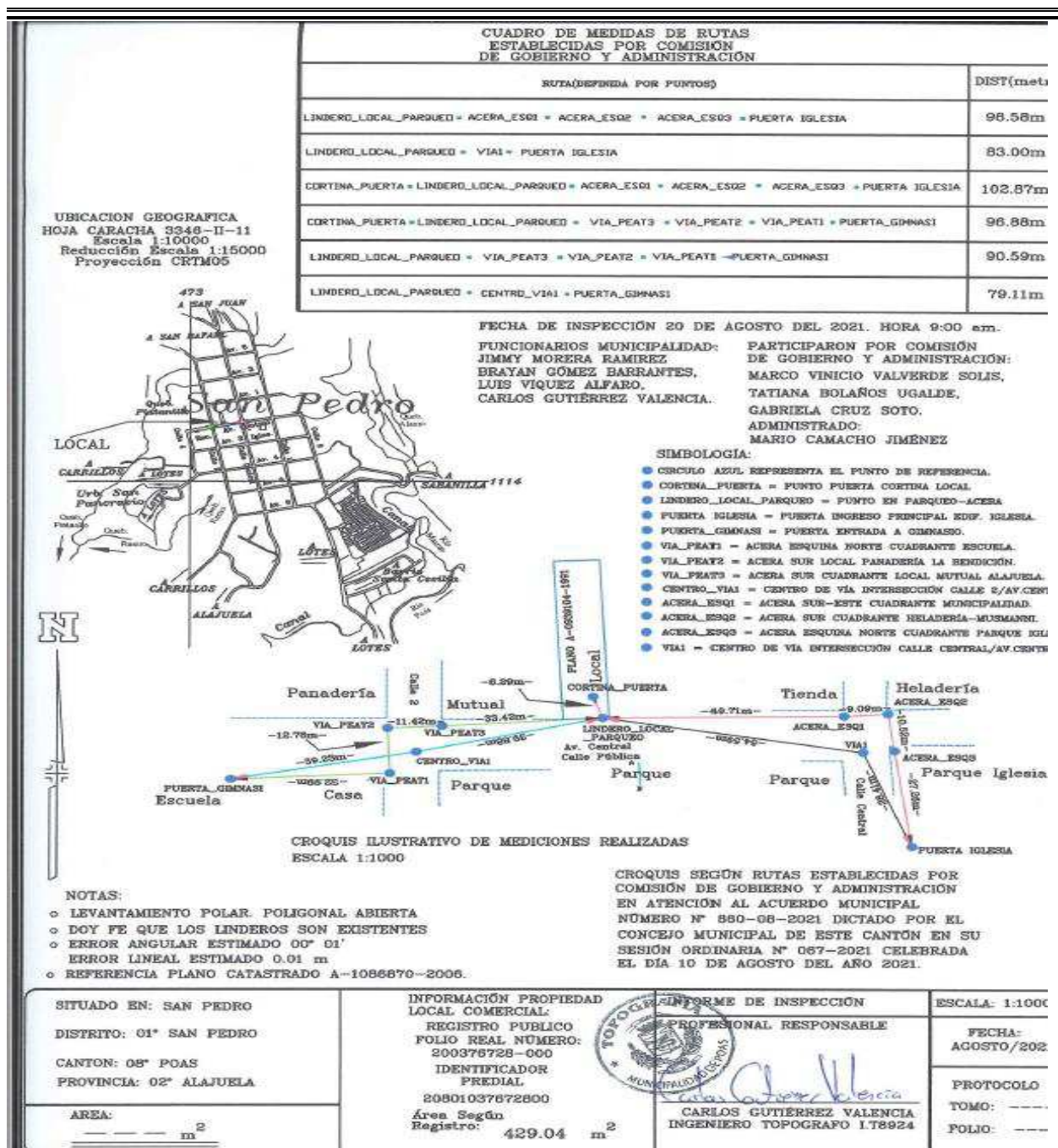
45  
46  
47  
48  
49  
50  
51





# MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

## ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL



El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta, si les parece, trasladamos el oficio MPO-TOP-344-2021, de fecha 23 de agosto de 2021, remitido a este Concejo Municipal por parte del Ing. Carlos Gutiérrez Valencia y el Ing. Jimmy Morera Ramírez, a la Comisión de Gobierno y Administración, para que remitan el dictamen correspondiente.

El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos somete a votación de los señores Regidores levantando la mano si están de acuerdo en dispensar del trámite de comisión trasladar el oficio a la Comisión de Gobierno y Administración. Firme y definitivamente aprobado.

Se acuerda:

### ACUERDO NO. 876-08-2021

El Concejo Municipal de Poás, una vez conocido el oficio No. MPO-TOP-344-2021, del Ing. Carlos Gutiérrez Valencia y el Ing. Jimmy Morera Ramírez, en el cual dan respuesta al Acuerdo Municipal No.846-08-2021. **SE ACUERDA:** Trasladar el oficio MPO-TOP-344-2021, a la Comisión de Gobierno y Administración, con el fin de ser analizado, sirviendo de insumo para rendir un informe ante el Concejo Municipal. Votan a favor los regidores Marvin Rojas Campos,



## MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

### ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho Jiménez, Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio  
2 Valverde Solís. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y**  
3 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

4  
5 6) Se recibe oficio No. MPO-AIM-068-2021, de fecha 24 de agosto de 2021, de Ronald Ugalde  
6 Rojas, Auditor Interno, y dice textual: “Asunto: **Estudio Técnico de solicitud de Recursos**  
7 **para la Auditoría Interna para el periodo 2022 y enfocado a considerar varios períodos.** Les  
8 adjunto la solicitud de los recursos para la Auditoría Interna para el periodo 2022 y siguientes,  
9 conforme a los *“Lineamientos sobre gestiones que involucran a la auditoría interna*  
10 *presentadas ante la CGR”*, Resolución R-CO-83-2018, publicado en ALCANCE N° 143, de La  
11 Gaceta del 13 de agosto del 2018. En carácter de formalidad se le hace conocimiento del  
12 artículo de la Ley referente al tema. Ley General de Control Interno. Artículo 27.- *Asignación*  
13 *de recursos “El jerarca de los entes y órganos sujetos a esta Ley deberá asignar los recursos*  
14 *humanos, materiales, tecnológicos, de transporte y otros necesarios y suficientes para que la*  
15 *auditoría interna pueda cumplir su gestión. Para efectos presupuestarios, se dará a la*  
16 *auditoría interna una categoría programática; para la asignación y disposición de sus*  
17 *recursos, se tomarán en cuenta el criterio del auditor interno y las instrucciones que emita al*  
18 *respecto la Contraloría General de la República. La auditoría interna ejecutará su*  
19 *presupuesto, conforme lo determinen sus necesidades para cumplir su plan de trabajo”.* Los  
20 lineamientos emitidos por la Contraloría General, establecen la responsabilidad de  
21 proporcionar los recursos a la Auditoría Interna. En consecuencia, debe analizar la solicitud  
22 y determinar la dotación que se hará. En el caso de que la dotación sea menor a la solicitada  
23 por la Auditoría Interna, debe justificarlo suficientemente. Asimismo, cuando corresponda,  
24 debe girar las instrucciones a las instancias institucionales pertinentes para que realicen, ante  
25 los terceros externos con injerencia sobre el particular, las gestiones y el seguimiento para  
26 que se obtengan los recursos necesarios para la Auditoría Interna. También corresponderá al  
27 Jerarca promulgar las disposiciones institucionales para regular el procedimiento, los plazos  
28 y el trámite interno de las solicitudes de dotación de recursos para la Auditoría Interna, ya sea  
29 mediante una regulación específica o incorporando en las existentes los diferentes tópicos  
30 contemplados en estas directrices. A los efectos, procederá la coordinación pertinente con la  
31 Auditoría Interna durante la preparación de las regulaciones, en dicho aspecto ya fue  
32 coordinado un Proyecto de Reglamento, con la Asesoría Legal, la cual se encuentra en proceso  
33 de revisión, y se espera que el Asesor Legal lo remita al Concejo Municipal, para su análisis  
34 y aprobación. Indican los mismos lineamientos que recae sobre la propia Auditoría Interna  
35 determinar cuál es su necesidad de recursos y gestionar ante su Jerarca la dotación respectiva,  
36 teniendo presentes no sólo los factores directamente identificables con la unidad, sino también  
37 las posibilidades institucionales de otorgar una mayor o menor cantidad. La Auditoría Interna  
38 ha presentado estudios para determinar técnicamente sus necesidades de recursos, en periodos  
39 anteriores, y hasta el momento no se ha observado ningún tipo de análisis por parte de la  
40 Administración, con el fin de discutir la competencia asignada y los riesgos asociados, para lo  
41 cual, según indica la actual normativa se deberá considerar al menos su ámbito de acción, los  
42 riesgos asociados a los elementos de su universo de auditoría, el ciclo de auditoría y el  
43 comportamiento histórico de los recursos institucionales y de la Auditoría Interna, así como el  
44 volumen de actividades que ésta ha desarrollado y pretende desarrollar. El estudio deberá  
45 estipular, como resultado, la cantidad y las características de los recursos requeridos para el  
46 ejercicio de la actividad de auditoría interna, con la cobertura y el alcance debidos, así como  
47 una identificación de los riesgos que asume el Jerarca si la dotación de recursos de la  
48 Auditoría Interna no es suficiente. Las Normas Generales de Auditoría disponen que la  
49 organización de auditoría debe establecer políticas y directrices que permitan prevenir y  
50 detectar situaciones internas o externas que comprometan la independencia y la objetividad  
51 del personal que realiza el proceso de auditoría en el sector público. Dicha normativa indica



## MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

### ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

que el personal que participa en el proceso de auditoría en el sector público debe tener formación, conocimientos, destrezas, experiencia, credenciales, aptitudes y otras cualidades y competencias propias del tipo específico de auditoría a realizar que lo faculten para el ejercicio de sus funciones. También señalan que el personal de auditoría debe mantener y perfeccionar sus cualidades y competencias profesionales mediante la participación en programas de educación y capacitación profesional continua, que deberá acreditar ante el colegio profesional respectivo cuando se requiera. Es necesario comentar que la duración de cada estudio de auditoría depende de su complejidad y de los recursos humanos, materiales y financieros de que disponga la unidad de Auditoría para realizarlos con la debida cobertura y alcance. Por lo anterior, es indispensable, en esta solicitud, hacer saber al Concejo Municipal y a la Alcaldía Municipal la gran necesidad de Recurso Humano entre otros para este departamento. Es por ello importante comentar algunos puntos que entre otros justifican esa necesidad de Recurso, se está sujetando a los Lineamientos establecidos por la Contraloría General. Conforme al Plan de Mejora, que se realizó y se encuentra ya presentado al Concejo Municipal y a la Alcaldía Municipal en el Informe sobre el Estudio de Calidad de la Actividad de la Auditoría Interna, N° AI-MP-07/2021, en forma preliminar, con fecha del 29 de junio del 2021, se ubica el Anexo 5.2 del referido Informe. Se establecen los siguientes proyectos:

Acción por implementar
Presentar un estudio técnico de solicitud de recursos e insistir de lo importante que el Concejo Municipal promulgue las disposiciones institucionales para regular el procedimiento, los plazos y el trámite interno de las solicitudes de dotación de recursos para la Auditoría Interna. A los efectos, procederá la coordinación pertinente con la Auditoría Interna durante la preparación de las regulaciones.
Se debe insistir en la Revisión y Actualización del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna, donde la Auditoría Interna, presentó el Proyecto, mediante el Oficio MPO-AIM-066-2020, con fecha del 26 de agosto del 2020, de acuerdo a la normativa que ha emitido la Contraloría General, a la adhesión al MARPAI, y otros elementos administrativos, jurídicos y técnicos, que se establezcan como obligación de la Auditoría Interna, en razón de los recursos que requiere para realizar razonablemente su labor.
Presentar planes operativos, informes o asesorías, que se vinculen el plan estratégico de la Auditoría Interna, procurando plasmar en este la proyección del Gobierno Local, el marco filosófico institucional, sus fortalezas y debilidades, para brindar sustento al marco de la labor de la auditoría interna, conforme a la evaluación de riesgos, a sus planes de trabajo anuales y a la rendición de cuentas. Complementarlo en el apoyo que requiere el jerarca y titulares subordinados en la implementación de la normativa contable internacional, procurando mantener su independencia funcional y de criterio, empezando con el cumplimiento del análisis y dictamen del Manual Financiero Contable, conforme al artículo 123 del Código Municipal y 4 del Decreto No.41039-MH “Cierre de brechas en la Normativa Contable Internacional en el Sector Público Costarricense y adopción y/o adaptación de la nueva normativa”.
Para lo cual se va a trabajar en un proyecto de Seguimiento a la gestión de la implementación transversal de las NICSP, con la coordinación de la Contraloría General.
Plantear, al Concejo Municipal el plan de fiscalización extraordinario del estudio del presupuesto del año 2021, y seguir coordinando con la Contraloría General, para lo que corresponda del año, así como su liquidación presupuestaria, en razón de las actuaciones de la Administración, según los objetivos y facilidades brindadas por la Ley Nro. 9848, “Ley para apoyar al contribuyente local, y reforzar la gestión financiera de las municipalidades, ante la emergencia nacional por la pandemia del covid-19”, y complementarlo con el procedimiento adecuado para realizar teletrabajo.

Se requiere el personal de apoyo, principalmente para hacer el proceso de fiscalización, el cual es muy limitado cuando todo el proceso es Unipersonal. Adicionalmente, se enmarcan procesos de la auditoría interna los cuales no se pueden realizar en forma unipersonal, hay que analizar que la labor de auditoría se debe llevar con un nivel de alta calidad. Es necesario establecer mecanismos de supervisión continua y documentada en cada una de las fases del



## MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

### ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 proceso de auditoría en el sector público, para garantizar el cumplimiento de la normativa que  
2 sobre el particular se haya emitido y resulte aplicable. Sobre los parámetros y posibilidades  
3 del presupuesto del 2021, depende de la Administración Activa, y estableciendo que esta  
4 Auditoría Interna es un componente del Sistema Integrado de Fiscalización y Control de lo  
5 dispuesto por el organismo contralor, junto con la misma, para cumplir dentro de lo posible  
6 con lo que establece el Plan Estratégico de la Auditoría Interna, las Normas para el Ejercicio  
7 de la Auditoría Interna en el Sector Público Resolución (R-DC-119-2009), Normas Generales  
8 de Auditoría para el Sector Público (R-DC-064-2014) y “Normas de control interno para el  
9 Sector Público” (N-2-2009-CO-DFOE), entre otros elementos técnicos y jurídicos. Este  
10 aspecto puede crear limitaciones para realizar evaluaciones de la labor de la Auditoría Interna  
11 y las solicitudes de la Contraloría General o del Concejo Municipal, entre otros, conforme a  
12 las normas que rige las labores de las auditorías internas en el sector público. De los  
13 lineamientos en mención se destaca lo siguiente: “6.3.3 Recursos humanos de la Auditoría  
14 Interna La Auditoría Interna debe contar con un número determinado de funcionarios que les  
15 permita ejercer su actividad con la debida oportunidad, cobertura y disponibilidad. El jerarca  
16 institucional y los funcionarios a los que se les asigna la labor de proveer tales recursos, deben  
17 tomar las previsiones pertinentes para garantizar a la Auditoría Interna, dentro de las  
18 posibilidades institucionales, los recursos humanos suficientes y necesarios. Las vacantes que  
19 surjan deben suplirse atendiendo a los requerimientos que establece el ordenamiento jurídico.  
20 Cuando se pretenda disminuir plazas de la Auditoría Interna se debe contar con la autorización  
21 previa del titular de la Auditoría Interna. El razonamiento legal y técnico que emita éste,  
22 también debe ser considerado por el jerarca cuando se valore la posibilidad de llenar una  
23 plaza, dentro de los términos que establece el artículo 28 de la Ley General de Control Interno.  
24 En este sentido los Lineamientos Generales para el análisis de presuntos hechos irregulares,  
25 Resolución R-DC-102-2019 de la Contraloría General, publicados en el Alcance N° 242,  
26 Gaceta N° 209, 04 de noviembre del 2019, indican lo siguiente: “La competencia  
27 investigadora de las Auditorías Internas no puede ser delegada en terceros, sin que ello limite  
28 la posibilidad de que durante el desarrollo de una investigación se puedan contratar servicios  
29 de asesoría en temas específicos requeridos para el caso concreto”. Igualmente, mejorar los  
30 sistemas de información, conforme los establezca la Administración, para sistemas contables,  
31 compras, planillas, SITRIMU, SICOP, entre otras que vaya estableciendo la Administración.  
32 Además, la Auditoría Interna, desea buscar apoyo para tomar medidas de control interno para  
33 resguardo de información confidencial y atención de denunciantes y denuncias, por lo que  
34 espera lograr inspecciones conjuntas, reuniones de análisis, apoyo para recabar evidencias,  
35 procedimientos, sistemas de información, y garantizar que lo que sea denunciado, tenga la  
36 confidencialidad del caso, equivalentemente, las investigaciones de la auditoría interna,  
37 además de sistematizar el MARPAI, y otros manuales de estudios o herramientas que se vayan  
38 desarrollando. Entre otros aspectos, es importante la seguridad y el desarrollo del teletrabajo,  
39 para garantizar que las personas se puedan acercar a realizar las denuncias o estudios, y  
40 trabajos en grupo, principalmente, buscando el aval para tener apoyo de recurso humano, y  
41 todo lo que hace referencia a la atención a la confidencialidad y seguridad de la información,  
42 en cumplimiento de las Normas de Auditoría del Sector Público, que entre otros aspectos  
43 destacan lo siguiente: 106. Debido cuidado profesional 01. El personal que participa en el  
44 proceso de auditoría en el sector público debe ejecutar siempre sus funciones con el debido  
45 cuidado, pericia y juicio profesional, con apego a la normativa legal y técnica aplicable y a  
46 los procedimientos e instrucciones pertinentes de su organización de auditoría. 02. El equipo  
47 de auditoría debe aplicar su juicio profesional para tomar las decisiones de auditoría,  
48 debidamente razonadas y documentadas, durante las distintas actividades del proceso;  
49 (planificación, examen, comunicación de resultados y seguimiento), por lo que debe valorar  
50 aspectos como el costo beneficio de las acciones, el riesgo de auditoría, la importancia  
51 relativa, la materialidad y la evidencia disponible al momento de tomar la decisión. 03. El  
52 juicio profesional debe ser aplicado a las circunstancias de la auditoría, de acuerdo con el



## MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

### ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 conocimiento, competencia profesional y experticia de los auditores. La aplicación del juicio  
2 profesional debe estar enmarcada dentro de los siguientes parámetros: a) Ajustarse a la  
3 debida diligencia profesional. b) Alinearse con el ordenamiento jurídico y técnico aplicable.  
4 c) Tener en consideración los objetivos de la auditoría. (...) 210. Calidad en la auditoría 01.  
5 El aseguramiento de la calidad de la auditoría es una labor que debe ejecutarse durante cada  
6 una de las actividades del proceso de auditoría, con el propósito de asegurar que los insumos,  
7 las tareas realizadas y los productos generados cumplan oportunamente con los estándares  
8 profesionales y con los requerimientos establecidos en la normativa bajo un enfoque de  
9 efectividad y mejoramiento continuo. 02. La organización de auditoría debe asumir su  
10 compromiso y responsabilidad con el aseguramiento de la calidad en la auditoría en el sector  
11 público mediante el establecimiento de un sistema de control de calidad que considere y de  
12 respuesta a los riesgos asociados con la calidad del trabajo desarrollado. Este sistema de  
13 control de calidad debe incluir: a) Políticas y procedimientos que promuevan internamente,  
14 una cultura de importancia de la calidad en el desempeño de las auditorías. b) Políticas y  
15 procedimientos que garanticen razonablemente el cumplimiento de los valores y  
16 requerimientos éticos relevantes. c) Políticas y procedimientos que le den garantía al ente  
17 auditado sobre la competencia, capacidad y compromiso del personal en el desarrollo de las  
18 auditorías. d) Políticas y procedimientos sobre la observancia y el cumplimiento de estándares  
19 profesionales y de aquellos elementos legales y regulatorios particulares en la institución  
20 durante el desarrollo de las auditorías. e) Un proceso de monitoreo del sistema de control de  
21 calidad, que garantice la relevancia, la idoneidad y la operación correcta del sistema conforme  
22 a su objetivo de creación. 03. El sistema de control de calidad debe complementarse con una  
23 adecuada divulgación al personal de la entidad que desarrolla las auditorías. Para ello debe  
24 implementar las siguientes acciones: a) Diseñar, desarrollar y mantener actualizadas las  
25 políticas y metodologías de trabajo que se deben aplicar en los diferentes tipos de auditoría,  
26 que permitan un control apropiado de la calidad. Dicha normativa debe estar alineada con el  
27 flujo de trabajo definido para cada actividad de la auditoría, de manera que el auditor tenga  
28 disponible los lineamientos, plantillas, modelos y herramientas que debe o puede aplicar en  
29 cada parte de la auditoría. b) Establecer mecanismos oportunos de divulgación y capacitación  
30 de la normativa técnica y jurídica relacionada con la auditoría en el sector público. Dicha  
31 capacitación debe ir dirigida a todo el personal que realiza labores de auditoría. c) Establecer  
32 mecanismos de supervisión continua y documentada en cada una de las actividades del proceso  
33 de auditoría en el sector público, para asegurar el cumplimiento de la normativa que sobre el  
34 particular se haya emitido y resulte aplicable. 04. La organización de auditoría debe realizar  
35 procesos continuos de revisión interna de la calidad de la auditoría en el sector público, con  
36 el fin de verificar si las políticas y metodologías están diseñadas de conformidad con la  
37 normativa técnica y jurídica relacionada y determinar si efectivamente se están aplicando.  
38 Esas revisiones deben ser efectuadas por personal independiente del que ejecutó las auditorías,  
39 *el cual debe contar con la competencia y experiencia necesarias*". Todos estos aspectos,  
40 tomarán mayor detalle, cuando se presente el Plan de Trabajo del 2021, antes del 15 de  
41 noviembre, si Dios lo permite, después de analizado el Plan Operativo de la Institución y otros  
42 detalles en coordinación con la Contraloría General, entre otras instancias, y la planificación  
43 que realice la Auditoría Interna. La Auditoría Interna ha tenido limitaciones de recursos que  
44 afectan la cobertura y alcance de la actividad de auditoría interna, por lo que se presenta a la  
45 Jerarquía Municipal, este estudio técnico sobre las necesidades de recursos, debidamente  
46 fundamentado, que contempla los siguientes aspectos: El Universo de auditoría, con la  
47 identificación de riesgos, que se desarrolle en el Plan Estratégico de la Institución, donde la  
48 Auditoría Interna, pueda enfocar el propio, para el período 2021-2024, en espera de lo que  
49 desarrolle el SEVRI de la Municipalidad. Para el 2021, conforme a los puntos anteriores, se  
50 presenta la cantidad y características de los recursos requeridos para el ejercicio de la  
51 actividad de auditoría interna, con la debida cobertura y alcance, que viene contemplado en  
52 el Plan Estratégico y en el Informe de Evaluación de Calidad de la Auditoría Interna. Por otra



## MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

### ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 parte, es bueno considerar el riesgo que se asume en el evento de que se mantengan las  
2 necesidades de recursos en los que se sustentan los estudios. Por lo que dándole seguimiento  
3 a lo solicitado, repetidamente, la Auditoría Interna, tiene que establecer que la ausencia, de  
4 por lo menos un funcionario más en la Auditoría Interna, junto con el apoyo administrativo,  
5 es una limitación importante para una fiscalización oportuna del patrimonio institucional,  
6 principalmente en el ámbito de la Administración conforme a la normativa que la rige, y que  
7 el riesgo lo tiene que asumir la Jerarquía Institucional y la eventual imputación de  
8 responsabilidad que esta situación puede generarle. Sin personal de apoyo y otros recursos,  
9 a la Auditoría Interna se le imposibilita asumir las responsabilidades legales de cumplimiento  
10 de la normativa, dicha responsabilidad recae en la Administración Activa, que tiene que  
11 brindar todo el apoyo técnico, administrativo y económico, a la Auditoría Interna. Se les  
12 recuerda que la Auditoría Interna, conforme a su normativa, tiene establecido las siguientes  
13 áreas para el desempeño de sus funciones: auditorías de carácter especial, auditorías  
14 operativas, auditorías financieras, estudios generales para el análisis de presuntos hechos  
15 irregulares. Todas estas Áreas deberán contar con personal especializado y reunir las  
16 condiciones de idoneidad profesional, requerida para ejercer esas funciones. A criterio del  
17 Auditor; a futuro pueden establecerse otras áreas de trabajo de la Auditoría. Además de los  
18 servicios de fiscalización de la actividad de Auditoría Interna conforme a sus atribuciones y  
19 deberes, que alcanzan a otros órganos y entes de su competencia institucional (públicos o  
20 privados), se clasifican en los servicios de auditoría y los servicios preventivos. También  
21 espera el análisis de necesidades que desea contemplar el Gobierno Municipal y el apoyo del  
22 mismo, para establecer que la Auditoría Interna, está en la mejor disposición de valorar las  
23 observaciones y solicitudes que, sobre los contenidos al plan de trabajo de la Auditoría Interna  
24 plantee la Jerarquía Municipal, y se tengan abiertos los canales de comunicación, para el  
25 mejor análisis y apoyo, con el fin de aprovechar u obtener el mejor valor agregado posible a  
26 los diferentes procesos municipales, con estas evaluaciones, mucho depende del sistema  
27 administrativo municipal y del soporte que brinden tanto el Concejo como la Alcaldía, como  
28 responsables del sistema de control interno, para determinar los recursos asignados a la  
29 Auditoría Interna, medir los alcances de los diferentes estudios, y sacar el mejor provecho a  
30 las recomendaciones. Para el estudio técnico, conforme a los Lineamientos que lo rigen, hay  
31 que indicar uno ideal bajo el supuesto de recursos suficientes y necesarios y otro que contemple  
32 la situación actual, de manera que pueda efectuarse una comparación. Adjunto en esta nota  
33 el Anexo de los recursos solicitados, destacando los siguientes aspectos: el personal de apoyo:  
34 Otros servicios de gestión y apoyo, para contratar profesionales independientes para valorar  
35 procesos que son muy técnicos. Resolución R-CO-83-2018, sobre los Lineamientos sobre  
36 gestiones que involucran a la auditoría interna presentadas ante la CGR, y publicadas en  
37 ALCANCE N° 143, de La Gaceta del 13 de agosto del 2018, que indican: “6.3.7 Servicios  
38 profesionales externos Cuando para el desarrollo eficaz y oportuno de la actividad de  
39 Auditoría Interna se requiera la contratación de profesionales externos, el titular de la  
40 Auditoría Interna deberá plantear su requerimiento de manera general, como parte de la  
41 solicitud de recursos presupuestarios del año respectivo, sin perjuicio de que la necesidad  
42 surja en el transcurso del período y el requerimiento se efectúe de manera extraordinaria. A  
43 los efectos de la contratación, deberán observarse las regulaciones y los procedimientos  
44 usuales, al tenor de lo previsto en el ordenamiento *jurídico*”. Además de atender las denuncias  
45 y otras solicitudes, internas, como externas, y que se guarden las características de  
46 confidencialidad, objetividad, integridad, competencia, cuidado profesional, responsabilidad,  
47 equivalentemente, las investigaciones de la auditoría interna, competencia y actualización  
48 profesional. Este estudio comprende varias hojas en Excel y otros datos, que requieren un  
49 espacio para establecer los medios para divulgarlos, analizarlos y discutirlos, por lo que se  
50 espera para coordinar lo correspondiente. Cualquier duda, observación o referencia que sea  
51 requerida, sírvanse recurrir a la Auditoría Interna para su respectiva aclaración o  
52 ampliación.”



## MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

### ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: respecto a este documento, me gustaría  
2 escuchar la opinión de ustedes, ya que estamos prácticamente contra el tiempo, en vista que  
3 probablemente la Administración tenga preparado el presupuesto del 2022, que les parece si  
4 trasladamos este oficio a una Comisión, pero tendríamos que ver si tenemos el tiempo necesario  
5 para poder remitir el dictamen correspondiente, otra opción sería, trasladarlo a la Administración  
6 para que se haga un análisis, y de acuerdo a las posibilidades económicas se proceda a darle a la  
7 Auditoría el recurso, ustedes me dicen cuál de las dos opciones tomamos.

8  
9 La Vicepresidente Gloria E. Madrigal Castro, comenta: buenas noches, a mí me parece que si  
10 estamos todos de acuerdo, trasladarlo a la Administración, para que sea la Administración, quien  
11 analice como está el presupuesto, para darle respuesta al señor Auditor, respecto al tema.

12  
13 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, consulta ¿Están de acuerdo los demás?

14 El Regidor Marco Vinicio Villalobos Solís, comenta: totalmente de acuerdo con lo que indica  
15 Doña Gloria, después cuando llegue el presupuesto lo revisariamos, entonces lo mejor es que la  
16 Administración lo determine.

17  
18 El Alcalde Municipal Heibel Rodríguez Araya, comenta: quiero decirles que el presupuesto ya se  
19 cerró, por mandato del Código debo de presentar el presupuesto al Concejo Municipal el 30 de  
20 agosto, se consideró el Plan Anual Operativo que la Auditoría envió, el punto es que se está  
21 solicitando un Asistente y el requerimiento es de personal, tendríamos que analizar cuál es la  
22 posición de la Administración y del Concejo Municipal, y si finalmente la decisión es que se va a  
23 apoyar con una plaza o dos, porque me parece está solicitando dos plazas, procederíamos a realizar  
24 algún ajuste y ver donde rebajamos para poder financiar la plaza, no sé si al pasármelo a mí sería  
25 lo prudente, porque si decidimos abrir la plaza sería realizar el ajuste como les digo, ya el  
26 presupuesto esta nada más en redacción para enviarlo el viernes, y así el lunes ya lo tengan.

27  
28 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: efectivamente el documento hace  
29 referencia a que debe de ser un tema analizado por el Concejo Municipal y la Administración,  
30 tomando en cuenta lo que dice Don Heibel, la única opción es que pudiéramos reunirnos de aquí  
31 al lunes y así poder tener un dictamen para la próxima Sesión.

32  
33 La Vicepresidente Gloria E. Madrigal Castro, comenta: escuchando la posición de don Heibel, en  
34 un momento cuando pensé que lo analizara la Administración, pero me imaginé que también se iba  
35 a ver en la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con la revisión del Presupuesto, el Presupuesto  
36 no está escrito en piedra, este tiene que ser analizado por la Comisión y luego el Concejo, me parece  
37 que deberíamos de enviarlo a la Comisión de Hacienda y Presupuesto y analizarlo junto con el  
38 presupuesto.

39  
40 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: entonces que la Administración, vaya  
41 realizando una revisión del documento y el Concejo por nuestra parte también lo vamos analizando,  
42 y una vez que tengamos el presupuesto en mano, podamos hacer la observaciones que  
43 consideremos oportunas.

44  
45 La Regidora Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: mi opinión apuntaba a lo que decía doña Gloria,  
46 el presupuesto ya lo tienen, pero obviamente puede sufrir los cambios que sean necesarios, y si  
47 tenemos que realizar ajustes se hacen, pero esto es algo que se puede analizar en la Comisión.

48  
49 El Alcalde Municipal Heibel Rodríguez Araya, comenta: efectivamente a eso me refería, lo que  
50 estaría enviando es el proyecto del presupuesto, para que pase por el respectivo proceso de análisis  
51 y pueda ser enviado a la Contraloría, como decía la señora Gloria, no está escrito en piedra, esa es  
52 la propuesta y obviamente quien aprueba es el Concejo, y se pueden realizar los ajustes necesarios



## MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

### ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 la Administración está consciente de que así se hace.

2  
3 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: lo vamos analizando y cuando  
4 tengamos el presupuesto, vamos haciendo referencia a la solicitud que hace la Auditoría, entonces  
5 trasladar a la Comisión de Hacienda y Presupuesto el oficio No. MPO-AIM-068-2021, de fecha 24  
6 de agosto de 2021, remitido a este Concejo por Ronald Ugalde Rojas, Auditor Interno, para el  
7 análisis correspondiente, además viene adjunto el Estudio Técnico de solicitud de Recursos para la  
8 Auditoría Interna para el período 2022, que este documento también sea trasladado.

9  
10 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos somete a votación de los señores Regidores  
11 levantando la mano si están de acuerdo en dispensar del trámite de comisión trasladar el oficio No.  
12 MPO-AIM-068-2021 a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su debido análisis. Firme y  
13 definitivamente aprobado.

14  
15 Se acuerda:

#### 16 **ACUERDO NO. 877-08-2021**

17 El Concejo Municipal de Poás, una vez conocido el oficio No. MPO-AIM-068-2021, de Ronald  
18 Ugalde Rojas, Auditor Interno Municipal, sobre el Estudio Técnico de solicitud para la Auditoría  
19 Interna para el periodo 2022 y enfocado a considerar varios períodos. **SE ACUERDA:** Trasladar  
20 el oficio MPO-AIM-068-2021, a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con el fin de ser  
21 analizado, sirviendo de insumo para rendir un informe ante el Concejo Municipal. Votan a favor  
22 los regidores Marvin Rojas Campos, Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho Jiménez, Tatiana  
23 Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE**  
24 **COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

25  
26 7) Se recibe correo electrónico, de fecha 24 de agosto de 2021, de Adriana Díaz Murillo,  
27 Provedora, dirigido al Concejo Municipal y dice textual: *“Me permito informar que el*  
28 *Reglamento para Ayudas Temporales y Subvenciones fue publicado el día de hoy.”*

29  
30 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: respecto a este Reglamento vamos a  
31 esperar que pasen los 10 días, de la audiencia pública y posteriormente lo traemos nuevamente al  
32 Concejo para que sea ratificado y se solicite la segunda publicación.

33  
34 8) Se recibe oficio No. DJ-0595-2021, de fecha 07 de mayo del 2021, de la Contraloría General  
35 de la República, dirigido a Danielle Jenkins Bolaños, Presidente Comité Cantonal de Deportes  
36 y Recreación Municipalidad de Atenas y dice en resumen: *“Asunto: Criterio sobre publicación*  
37 *de funcionamiento del CCDR, apertura de libros legales de los Comités Comunales y los*  
38 *límites sobre la posibilidad de efectuar donaciones en los términos del artículo 179 del Código*  
39 *Municipal.”*

40 9) Se recibe vía correo electrónico, Invitación V Congreso sobre el Régimen Jurídico 2021, de  
41 fecha 18 de agosto de 2021, de la Unidad Centro de Capacitación, y dice textual: **“Modalidad:**  
42 **Virtual Días: 1, 2, 7 y 8 de setiembre Horario: 7:30 a 12:30 p.m. Plataforma: Canal oficial**  
43 **de YouTube de la Contraloría.** Es importante considerar que: *\*Todas las personas*  
44 *interesadas en participar en el Congreso, deben registrarse mediante el enlace “Inscribirse”,*  
45 *el cual se adjunta a este correo. \*Se emitirá certificado digital a las personas que registre al*  
46 *menos un 75% de asistencia. Información sobre el congreso [www.congreso.cgr.go.cr](http://www.congreso.cgr.go.cr).”*

47  
48 10) Se recibe vía correo electrónico, invitación, de fecha 18 de agosto de 2021, de FEDOMA, y  
49 dice textual: *“Para su conocimiento y los fines correspondientes me permito adjuntar*  
50 *invitación al Foro Internacional sobre Economía Social Solidaria y Gobiernos Locales de*  
51 *parte del INA. Para mayor información con el señor Oscar Eduardo Corrales González,*





## MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

### ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 21062100 Ext.2236”

2  
3 11) Se recibe vía correo electrónico, invitación, de fecha 19 de agosto de 2021, de FEDOMA, y  
4 dice textual: “Para su conocimiento y los fines correspondientes me permito adjuntar  
5 invitación de parte del INA a los talleres gratuitos para el 19 y 25 de agosto dirigido a la  
6 comunidad empresarial, estudiantes y emprendedores. Para mayor información con el señor  
7 Oscar Eduardo Corrales González, 21062100 Ext.2236.”

8  
9 12) Se recibe vía correo electrónico, Invitación programa de capacitación virtual para Concejos de  
10 Distrito IFAM-UNED 2021. 2022, de fecha 19 de agosto de 2021, de la Unidad Centro de  
11 Capacitación, y dice textual: “Reciban un saludo cordial. El Instituto Fomento y Asesoría  
12 Municipal (IFAM) y el Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local  
13 de la Universidad Estatal a Distancia (UNED) se complacen en invitarle a participar  
14 del Programa de capacitación dirigido a Concejos de Distrito IFAM – UNED 2021-2022, el  
15 cual consta de 3 módulos e inicia en septiembre de 2021 con el Módulo I “Competencias del  
16 Concejo de Distrito” con una serie de **Seminarios virtuales y gratuitos** denominados “**Gestión**  
17 **Distrital del desarrollo**”. Para participar de todos los seminarios virtuales, solo debe  
18 registrarse en el enlace: **IFAM-UNED Capacitación a Concejos de Distrito**. Un día antes de  
19 cada seminario se le enviará a su correo electrónico el acceso a cada una de las actividades.”

20  
21 13) Se recibe oficio No. DRTH-076-2021, de fecha 19 de agosto de 2021, de Roberto Hernán  
22 Thompson Chacon, Diputado de la República, y dice textual: “Reciba un cordial saludo.  
23 Como Diputado de la República por la Provincia de Alajuela con el fin de actualizar el estado  
24 de los proyectos que desde mi despacho se le ha venido dando seguimiento. A raíz de lo  
25 anterior, me permito realizarle las siguientes consultas: 1-En la gira realizada el pasado 28  
26 de agosto de 2020, en dicha gira contamos con su asistencia, personal del CONAVI y  
27 representantes municipales de la Municipalidad de Alajuela se indicó que se tenía previsto  
28 intervenir con un recarpeteo la Ruta Nacional No. 718 que comunica Tambor de Alajuela con  
29 Itiquís de Alajuela durante el año 2021. En razón de lo anterior, le solicito informar cuándo  
30 se realizarán estas obras. 2-En la gira antes mencionada se indicó que se continuaría con el  
31 recarpeteo de la Ruta Nacional No. 146 que comunica San Pedro de Poás con Poasito también  
32 en el transcurso de este año 2021 y que al ser una obra ya iniciada lleva prioridad. Favor  
33 indicar la fecha en la que se espera que se retomen las labores de recarpeteo y se terminen las  
34 obras. 3-En el oficio DCO 22-19-0141, recibido en respuesta del oficio DRTCH-029-2019, se  
35 hace mención que el estado del proyecto para la construcción del nuevo puente sobre el Río  
36 Poás, en la Ruta Nacional No. 107, se encontraba listo para ingresar la solicitud de  
37 contratación en el Sistema de Compras Públicas (SICOP) en las primeras semanas de marzo.  
38 A raíz de esta información, solicito una actualización del estado actual en el que se encuentra  
39 dicho proyecto e informar sobre el avance del mismo. 4-Indicar el estado en el que se  
40 encuentra el proyecto para la mejora de la Ruta Nacional No. 723 que comunica San Pedro  
41 de Poás con Carrillos de Poás, así como los proyectos pendientes de culminar en esta obra.  
42 5-Adjuntar al memorial de la respuesta los documentos correspondientes. Con fundamento  
43 en lo dispuesto en el artículo 27 de la Constitución Política, 32 de la Ley de Jurisdicción  
44 Constitucional y 111 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, respetuosamente le solicito  
45 brindar respuesta a las consultas que se detallan en esta misiva. Conforme a la normativa  
46 señalada, la misma debe ser atendida dentro de los plazos de ley.”

47  
48 14) Se recibe oficio No. CDRSD-070-2021, de fecha 23 de agosto de 2021, de Julio Cesar  
49 Benavides Espinoza, Administrador, dirigido a las Municipalidades del País y dice textual: “En  
50 el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Santo Domingo estamos realizando un  
51 estudio a nivel nacional, sobre el porcentaje y el monto destinado a los Comités Cantonales de  
52 Deporte y Recreación por los Gobiernos Locales, según el artículo 179 de la Ley 7794, Código



## MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

### ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 Municipal. Además, agradeceríamos aclarar si se destina otro rubro aparte del mínimo  
2 asignado por Ley (artículo 179 de la Ley 7794), a los CCDR para el la construcción de  
3 infraestructura o el desarrollo de actividades deportivas y recreativas.”

4  
5 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: si les parece, trasladamos dicho oficio  
6 a la Administración, para que proceda a brindarle respuesta al Comité Cantonal de Deporte y  
7 Recreación de Santo Domingo.

8  
9 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos somete a votación de los señores Regidores  
10 levantando la mano si están de acuerdo en dispensar del trámite de comisión, trasladar el oficio No.  
11 CCDRSD-070-2021, de fecha 23 de agosto de 2021, a la Administración con el fin que se dé  
12 respuesta a la información solicitada. Firme y definitivamente aprobado.

13  
14 Se acuerda:

#### 15 **ACUERDO NO. 878-08-2021**

16 El Concejo Municipal de Poás, una vez conocido el oficio No. CCDRSD-070-2021, del Comité  
17 Cantonal de Deportes y Recreación de Santo Domingo. **SE ACUERDA:** Trasladar el oficio  
18 CCDRSD-070-2021, a la Administración, encabezado por la Alcaldía, con el fin de brindar  
19 respuesta a las inquietudes expuestas. Votan a favor los regidores Marvin Rojas Campos, Gloria  
20 E. Madrigal Castro, Margot Camacho Jiménez, Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde  
21 Solís. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y**  
22 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

23  
24 **15)** Se recibe oficio No. SCMU-0107-2021-005-08, de fecha 20 de agosto de 2021, de la  
25 Municipalidad de Upala, dirigido a los Diputados, Asamblea Legislativa, y dice textual: “Les  
26 transcribo el artículo 2), que corresponde al capítulo V, según Acta No. 0107 – 2021 (2020 –  
27 2024), de sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal el martes diecisiete de agosto  
28 de dos mil veintiuno, el cual contiene lo siguiente: **ACUERDO #00769** El Concejo Municipal  
29 por unanimidad acuerda en firme aprobar la moción presentada por la totalidad de los  
30 regidores (as) del Honorable Concejo Municipal, brindado el apoyo a los estudiantes de las  
31 universidades del cantón de Upala y Guatuso. Se remite la presente moción a la Asamblea  
32 Legislativa, solicitando el apoyo a los (as) señores (as) diputados (as) del Poder Legislativo.  
33 Comuníquese. **MOCIÓN PARA QUE SE SOLICITE A LOS Y LAS DIPUTADAS DE LA**  
34 **ASAMBLEA LEGISLATIVA DAR TRÁMITE URGENTE A LOS PROYECTOS DE LEY 21.344**  
35 **Y 22.541 PARA AGILIZAR EL BENEFICIO DE BECAS POTS-SECUNDARIA PARA**  
36 **ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS DEL CANTÓN DE UPALA Y GUATUSO.** Los y las  
37 regidoras del Concejo Municipal de Upala, de forma unánime y con fundamento en los  
38 artículos 27. b del código municipal y 78 párrafo tercero de la constitución política, por este  
39 medio mocionamos para solicitar a los y las diputadas de la Asamblea legislativa que se de  
40 prioridad al beneficio de becas pots-secundaria para estudiantes universitarios del cantón de  
41 UPALA Y GUATUSO de acuerdo a las siguientes consideraciones. 1-Que el gobierno central  
42 decidió cerrar el Fondo Nacional de Becas que beneficiaba a al menos 4000 estudiantes, de  
43 los cuales al menos 95 son estudiantes de la zona de Upala y Guatuso. 2-Que las competencias  
44 y funciones para el otorgamiento de esas becas recayeron en el Ministerio de Educación  
45 Pública (MEP), institución que desde hace más de 8 meses tiene sin otorgar ese beneficio a los  
46 becados. 3-Que el MEP ha justificado ese incumplimiento alegando insuficiencia  
47 presupuestaria y ha trasladado esa responsabilidad a la Asamblea Legislativa. 4-Que la  
48 Asamblea Legislativa se encuentra pendiente de aprobar los presupuestos extraordinarios  
49 necesarios para dotar de contenido ese fondo de becas. 5-Que la Constitución Política y la  
50 Convención Americana sobre Derechos Humanos establecen el derecho a la educación como  
51 un derecho humano y fundamental. En esos términos el artículo 78 párrafo tercero de la carta



## MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

### ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 *magna indica que “El Estado facilitará el acceso tecnológico a todos los niveles de la*  
2 *educación, así como la prosecución de estudios superiores a quienes carezcan de recursos*  
3 *pecuniarios. La adjudicación de las becas y los auxilios estará a cargo del Ministerio del ramo,*  
4 *por medio del organismo que determine la ley”. Por su parte el tratado internacional citado,*  
5 *en su artículo 26 indica que “Los Estados Partes se comprometen a adoptar providencias,*  
6 *tanto a nivel interno como mediante la cooperación internacional, especialmente económica y*  
7 *técnica, para lograr progresivamente la plena efectividad de los derechos que se derivan de*  
8 *las normas económicas, sociales y sobre educación, ciencia y cultura, contenidas en la Carta*  
9 *de la Organización de los Estados Americanos...”. 6-Que tanto la Sala Constitucional como*  
10 *la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el ámbito de sus respectivas competencias,*  
11 *han indicado que el Estado no puede justificar la falta de protección, tutela y garantía de los*  
12 *derechos humanos y fundamentales en alegaciones de insuficiencia presupuestaria. 7-Que*  
13 *evidentemente, el Estado, por omisiones de los poderes ejecutivo y legislativo, han puesto en*  
14 *riesgo los procesos educativos de los y las estudiantes que dependen de las becas estatales,*  
15 *situación que adquiere especial gravedad en el caso de estudiantes de los cantones de Upala*  
16 *y Guatuso, dadas las condiciones de vulnerabilidad económica y climática a la que se*  
17 *encuentran sometidos por lo que la violación a su derecho a la Educación tiene un mayor*  
18 *impacto. POR TANTO: El Concejo Municipal de Upala ACUERDA: 1) SOLICITAR A LOS Y*  
19 *LAS DIPUTADAS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DAR TRÁMITE URGENTÍSIMO A LOS*  
20 *PROYECTOS DE LEY 21.344 Y 22.541 PARA AGILIZAR EL BENEFICIO DE BECAS*  
21 *POTSSECUNDARIA PARA ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS DEL CANTÓN DE UPALA Y*  
22 *GUATUSO; 2) SOLICITAR AL PODER EJECUTIVO EN LA COMPOSICIÓN DE LA*  
23 *CARTERA DE EDUCACIÓN Y HACIENDA QUE SE TOMEN LAS MEDIDAS NECESARIAS*  
24 *PARA EVITAR QUE SE VUELVAN A PRODUCIR LAS OMISIONES QUE PONGAN EN*  
25 *RIESGO EL PROCESO EDUCATIVO DE LOS ESTUDIANTES DE UPALA Y GUATUSO. 3)*  
26 *REMITIR ESTE ACUERDO A TODOS LOS CONCEJOS MUNICIPALES DEL PAÍS PARA*  
27 *SOLICITAR SU VOTO DE APOYO Y SU RESPECTIVA COMUNICACIÓN AL PODER*  
28 *EJECUTIVO Y A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA.”*  
29

30 **16)** Se recibe oficio No. SCMH-286-2021, de fecha 18 de agosto de 2021, de la Municipalidad de  
31 Hojancha, dirigido a Carlos Alvarado Quesada, Presidente de la República, Elian Villegas  
32 Valverde, Ministerio de Hacienda, Diputados Asamblea Legislativa y a los Concejos  
33 Municipales del País, y dice textual: *“Para su conocimiento transcribo acuerdo tomado por*  
34 *el Concejo Municipal de Hojancha en Sesión Ordinaria 068-2021, celebrada el 16 de agosto*  
35 *de 2021, que textualmente dice: **Acuerdo 21.** El Concejo Municipal de Hojancha, **acuerda:***  
36 *apoyar lo manifestado por las Municipalidades de Tarrazú, Paraíso y San Carlos referente a:*  
37 *Apoyar al Programa de Becas de Transporte Estudiantil este tiene como fin principal, brindar*  
38 *beneficios económicos a favor de los y las estudiantes que, por su condición socioeconómica,*  
39 *distancia al centro educativo público u otras circunstancias concurrentes; requieran ayuda*  
40 *para concluir exitosamente su proceso educativo. **APROBADO POR UNANIMIDAD,***  
41 ***ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**”*  
42

43 **17)** Se recibe oficio No. SCMH-287-2021, de fecha 18 de agosto de 2021, de la Municipalidad de  
44 Hojancha, dirigido a Karla Alemán Cortés, Ministra del Deporte, Concejos Municipales,  
45 Municipalidades del País y Federación de Municipalidades de Guanacaste, y dice textual:  
46 *“Para su conocimiento transcribo acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Hojancha en*  
47 *sesión ordinaria 068-2021, celebrada el 16 de Agosto del 2021, que textualmente dice:*  
48 ***ACUERDO 22.** Considerando: 1. Nota suscrita por María Cristina Ramírez Castro,*  
49 *Secretaria del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Hojancha, por medio del cual*  
50 *solicitamos muy respetuosamente, nos unamos como organizaciones y Gobiernos Locales y*  
51 *permítanos de manera controlada a nuestros comités comunales de deportes, realizar una*  
52 *apertura de canchas de fútbol para poder realizar partidos, respetando todas las medidas*



## MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

### ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 sanitarias, sin público y en la medida necesaria realizar únicamente los partidos necesarios  
2 para cubrir las necesidades básicas, mantenimiento de canchas y pago de recibos, ya que no  
3 cuentan con ninguna otra fuente de ingresos y muchos de esos gastos han sido asumidos por  
4 personas de la comunidad, que han hecho este gasto de su propia bolsa con tal de esperar  
5 reapertura. 2. Oficio MS-DRRSCH-DARSH-163-2021, emitido por la Dra. Yessenia Ruiz  
6 Arias, Directora, Área Rectora de Salud de Hojancha, mediante el cual da respuesta a nota  
7 emitida por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Hojancha, entiendo  
8 perfectamente la situación expuesta pero les aclaro que no es una decisión mía a Nivel Local,  
9 que yo soy funcionaria del Ministerio de Salud que debo de cumplir órdenes y seguir  
10 Lineamientos Nacionales y en la rama de los deportes quien da la indicación es el ICODER,  
11 el Concejo Municipal de Hojancha, **acuerda:** 1. Trasladar dichas notas a la Ministra de  
12 Deportes Karla Alemán Cortés, para que considere las aperturas de las canchas de deportes,  
13 ya que los pueblos rurales se están viendo afectados por estos cierres y no cuentan con dinero  
14 para poder seguir solventando gastos fijos. 2. Solicitar a todos los Concejos Municipales del  
15 país su apoyo, así como de la Federación de Municipalidades de Guanacaste. **APROBADO**  
16 **POR UNANIMIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

17  
18 El Regidor Marco Vinicio Villalobos Solís, comenta: deberíamos de brindar un voto de apoyo, ya  
19 que la misma problemática que se presenta allá se está dando aquí, y que se analice si  
20 paulatinamente se puedan abrir las canchas.

21  
22 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: basados en el oficio presentado por la  
23 Municipalidad de Hojancha, brindar un voto de apoyo a la propuesta que hace dicha Municipalidad,  
24 con respecto a la apertura de canchas en las diferentes comunidades.

25  
26 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos somete a votación de los señores Regidores  
27 levantando la mano si están de acuerdo en dispensar del trámite de comisión, el apoyo a la  
28 Municipalidad de Hojancha. Firme y definitivamente aprobado.

29  
30 Se acuerda:

#### 31 **ACUERDO NO. 879-08-2021**

32 El Concejo Municipal de Poás, una vez conocido el oficio No.SCMH-287-2021, de fecha 25 de  
33 agosto dirigido a Karla Alemán Cortés, Ministra del Deporte, Concejos Municipales,  
34 Municipalidades del País y Federación de Municipalidades de Guanacaste, en la cual solicitan nos  
35 unamos como Organizaciones y Gobiernos Locales, para que se permita de manera controlada a  
36 nuestros Comités Comunales de Deportes, realizar una apertura de canchas de futbol para poder  
37 realizar partidos, respetando todas las medidas sanitarias y sin público. **SE ACUERDA:** Brindar  
38 un voto de apoyo a la solicitud presentada por la Municipalidad de Hojancha. Votan a favor los  
39 regidores Marvin Rojas Campos, Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho Jiménez, Tatiana  
40 Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE**  
41 **COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

42  
43 **18)** Se recibe oficio No. DSC-ACD-414-08-2021, de fecha 18 de agosto de 2021, de la  
44 Municipalidad de Tibás, dirigido a Carlos Alvarado Quesada, Presidente de la República, Elian  
45 Villegas Valverde, Ministerio de Hacienda, Diputados, Asamblea Legislativa, y Concejos  
46 Municipales del País, y dice textual: **“EL CONCEJO MUNICIPAL DE TIBÁS,** en su  
47 **ACUERDO III-10** en su **SESIÓN ORDINARIA N° 068** celebrada el día 17 de Agosto del  
48 2021, dispuso lo siguiente: **10.** Oficio CONMU-690-2021 de la Sra. Ana Rosa Ramírez Bonilla,  
49 Secretaria del Concejo Municipal de Paraíso, del 13 de agosto 2021, dirigido al Sr. Carlos  
50 Alvarado Quesada, Presidente de la República, Sr. Elian Villegas Valverde, Ministro de  
51 Hacienda, los Diputados de la Asamblea Legislativa y señores de las Municipalidades del País.



## MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

### ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 **Asunto:** Sesión No. 101-2021, Propuesta Apoyo a Programas de Becas de Transporte  
2 Estudiantil, solicitando al Poder Ejecutivo, al Ministerio de Hacienda en la persona del señor  
3 Ministro, a los Jefes de Fracción, no cometer el error de cercenar los recursos para el  
4 programa de becas de transporte estudiantil, como su intención en el Presupuesto  
5 Extraordinario, un acto como este estaría condenando a los niños y niñas y adolescentes a  
6 desertar de un sistema educativo, se invita a todas las municipalidades del País, para que nos  
7 apoyen. **Se conoce y se acuerda brindar apoyo a esta iniciativa. SE SOMETE A VOTACIÓN**  
8 **YES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES REGIDORES. SE SOMETE**  
9 **A VOTACIÓN DECLARAR EL ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y SE**  
10 **APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES REGIDORES. ACUERDO FIRME.”**  
11

12 19) Se recibe oficio No. S.G.451-2021, de fecha 17 de agosto de 2021, de la Municipalidad de  
13 Garabito, dirigido a Carlos Alvarado Quesada, Presidente de la República, Elian Villegas  
14 Valverde, Ministerio de Hacienda, Jefes de Fracción, Asamblea Legislativa, Concejos  
15 Municipales del País, y Juntas de Educación y Administrativas y dice textual: **“ASUNTO:**  
16 **VOTO DE APOYO AL ACUERDO TOMADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE**  
17 **PARAÍSO, “PROPUESTA: APOYO A PROGRAMA DE BECAS DE TRASPORTE**  
18 **ESTUDIANTOL”** El Concejo Municipal de Garabito en Sesión Ordinaria N<sup>o</sup>.68, Artículo  
19 III, Inciso A) celebrada el 16 de agosto del 2021, ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN  
20 FORMA DEFINITIVA: "BRINDAR voto de apoyo al Acuerdo 5, Artículo II, Inciso 3 adoptado  
21 por el Concejo Municipal de Paraíso en Sesión ordinaria N<sup>o</sup> 101-2021 celebrada el día 03 de  
22 agosto 2021, notificado en el oficio N<sup>o</sup> CONMU-690-2021 de fecha 04 de agosto de 2021  
23 "PROPUESTA: APOYO A PROGRAMA DE BECAS DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL ”.  
24

25 20) Se recibe oficio No. SCMT-466-2021, de fecha 19 de agosto de 2021, de la Municipalidad de  
26 Tarrazú, dirigido a Alcaldías Municipales, Intendencias Municipales, Concejos Municipales, y  
27 Diputadas y Diputados, Asamblea Legislativa y dice textual: “Para los fines correspondientes  
28 le transcribo el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Tarrazú, en Sesión Ordinaria  
29 068-2021, celebrada el día diecinueve de agosto del dos mil veintiuno, donde se acuerda:  
30 **“ACUERDO #8: El honorable Concejo Municipal de Tarrazú apoya en todos sus extremos**  
31 **el oficio DE-E-192-08-2021 emitido por la Unión Nacional de Gobiernos Locales que**  
32 **textualmente dice: “Por medio de la presente, nos permitimos hacer de su conocimiento el**  
33 **acuerdo 147-2021 tomado en la Sesión Ordinaria 22-2021 del Consejo Directivo de la UNGL,**  
34 **celebrada el 05 de agosto de 2021, que literalmente dice: “Acuerdo 147-2021 Se acuerda**  
35 **que, tras el análisis y recomendación emitida por la Dirección de Incidencia Política y**  
36 **Comunicación, se aprueba la moción transcrita a continuación presentada por la directiva**  
37 **Mariana Muñiz, y se manifiesta el apoyo de este Consejo Directivo al proyecto de ley 22.514**  
38 **"LEY DE APOYO A SECTOR TURISMO DEBIDO A LAS REPERCUSIONES DE LA**  
39 **EMERGENCIA NACIONAL POR COVID-19, MEDIANTE LA MODIFICACIÓN DEL**  
40 **ARTÍCULO 26 Y DEL TRANSITORIO IX DE LA LEY 9635, FORTALECIMIENTO DE**  
41 **LAS FINANZAS PÚBLICAS, DE 3 DE DICIEMBRE DE 2018 por la relevancia del**  
42 **proyecto para la recuperación del sector turístico en cantones de todo el país. Adjuntamos la**  
43 **moción presentada” Aunado a lo anterior, les hacemos llegar la ficha técnica del proyecto**  
44 **de ley para que valoren apoyar la iniciativa, que tiene por objetivos: Darle crédito fiscal**  
45 **pleno a la compra de bienes y servicios relacionados a la prestación de servicios de transporte**  
46 **aéreo. Exceptuar del pago del IVA a los servicios turísticos durante un periodo de 5 años a**  
47 **partir de la entrada en vigor de esta ley, una tarifa reducida del 4% en el sexto año, del 8%**  
48 **el séptimo año y sea en el octavo año que adopten la tarifa general del impuesto. Adjunto a**  
49 **esta nota la moción presentada en el Consejo Directivo de la UNGL para que sirva como**  
50 **insumo del análisis del proyecto de ley en cuestión.” ACUERDO DEFINITIVAMENTE**  
51 **APROBADO.”**  
52



## MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

### ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

21) Se recibe nota de fecha 23 de agosto de 2021, del Lic. Gustavo A. Brenes Navarro, Docente de Primaria, dirigido al Concejo Municipal y dice: “Reciban un saludo de paz y bien. Estamos enterados de la situación de la ruta 723, que une el centro de dicho cantón con la ruta 118, específicamente, en la localidad de Carrillos Bajo, a salir por el "Pavo Real", sabemos que por ser una vía nacional su mantenimiento le corresponde al CONAVI, también sabemos, por carta enviada el 9 de junio del presente año, por mi persona a ustedes, que no existe presupuesto ni está en planes reconstruir dicha ruta, lo cual es muy grave y lamentable, pero considero que en la calidad y frecuencia de dicho mantenimiento, la Municipalidad debe ser vigilante. El último bacheo efectuado sobre esta vía fue hace aproximadamente mes y medio y desde los primeros días ya se observaban nuevos daños producto de varios huecos que dejaron sin tapar, hoy día la carretera está, nuevamente en pésimas condiciones, incluso con huecos nuevos. Dicho lo anterior, invito y exhorto al Concejo Municipal solicitar directamente al CONAVI, bacheos de mejor calidad y con mayor frecuencia, lo anterior basados en los hechos de los cuales concluimos que así se amerita.”

El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: creo que el administrado tiene razón, la Ruta nuevamente llena de huecos, si les parece brindar un voto de apoyo a la nota presentada por el Lic. Gustavo Brenes Navarro, remitirla al CONAVI y solicitar que se proceda en cuanto antes a hacer inspección en la misma, y realizar los bacheos correspondientes.

El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos somete a votación de los señores Regidores levantando la mano si están de acuerdo en dispensar del trámite de comisión, la propuesta anteriormente expuesta. Firme y definitivamente aprobado.

Se acuerda:

#### **ACUERDO NO. 880-08-2021**

El Concejo Municipal de Poás, una vez conocida la nota de fecha 23 de agosto de 2021, enviada por el Lic. Gustavo A. Brenes Navarro, Docente de Primaria. **SE ACUERDA: PRIMERO:** Brindar un voto de apoyo a la nota presentada por el Lic. Gustavo A. Brenes Navarro. **SEGUNDO:** Solicitar a la Gerencia de Conservación de Vías y Puentes, CONAVI, realizar una inspección a la ruta nacional N° 723, a efectos de que se pueda analizar la posibilidad de realizar un bacheo a lo largo de dicha ruta, ya que la misma se encuentra en muy mal estado, siendo ésta una ruta alterna muy importante para el cantón de Poás. Votan a favor los regidores Marvin Rojas Campos, Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho Jiménez, Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

22) Se recibe nota de fecha 12 de agosto, recibida en esta Secretaría el 24 de agosto de 2021, del Comité de Vecinos Proyecto de Caliche, dirigida al Concejo Municipal y dice textual: “Asunto: SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO PROYECTO CALICHE. Por medio la presente, solicitamos de la manera más atenta, nos hagan llegar por medio (físico/copias), la siguiente información: \*Trabajos realizados en la planta de tratamiento\*Demandas \*Cobros realizados a los vecinos del Proyecto Caliche \*Documentación que ustedes han presentado a la Sala Cuarta \*Copia del expediente sobre la Urbanización. Por favor avisar cuando dicha documentación esté lista.”

El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: el otro día, cuando había llegado esa nota, le había dicho a la señora Edith Campos, que le consultara a Roxana Chinchilla si existe algún expediente en la Secretaría del Concejo, con respecto a la Urbanización, y al parecer si hay uno, por lo anterior me parece que por parte del Concejo se podría brindar la información que tiene que ver con el expediente, sin embargo la demás información si les parece, sería solicitarle a las administradas que coordinen con la Administración, para que sea la Administración quien les pueda



## MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

### ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 brindar la información restante.

2  
3 La Regidora Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: me parece que nosotros podríamos por medio del  
4 Alcalde solicitar a los diferentes departamentos, que se les brinden la información a las  
5 administradas, ya que para ellas debe de ser complicado sacar el tiempo para venir.

6  
7 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: se tiene que dar una coordinación, por  
8 ejemplo, el expediente que maneja el Concejo, ellas deben de presentarse ante la Secretaría del  
9 Concejo Municipal, y la Secretaria destinar un funcionario que acompañe a la persona a sacar las  
10 copias y ellas tienen que pagar el monto de las mismas, de igual forma con los demás documentos,  
11 de parte de nosotros sería el expediente que se tiene en la oficina, y los otros puntos que solicitan  
12 serían de parte de la administración, que ellas coordinen cuando van a venir por la documentación.

13  
14 La Regidora Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: para sacar las copias del expediente si, pero de los  
15 otros informes si se les puede brindar.

16  
17 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: nosotros no la tenemos.

18  
19 La Regidora Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: sería que Don Heibel, le indique a los que les  
20 corresponde, que les envíen dicha información a las interesadas.

21  
22 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: eso es lo que estoy solicitando, que se  
23 le comunique a las administradas, que coordinen con la administración el resto de documentos que  
24 solicitan.

25  
26 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: todos los informes los tenemos, pero por  
27 ejemplo: en el caso de copia de los cobros, es complicado porque no se puede decir cuánto se ha  
28 cobrado, porque es información confidencial, pero los otros puntos son cosas pequeñas que la  
29 administración puede contestarles, creo que del Concejo sería el expediente con el que se cuenta,  
30 tendrían que venir para ir a sacar las copias, precisamente ya había pedido los informes, y  
31 precisamente hoy recibí el informe de la planta, entonces que se les brinde el expediente que tiene  
32 el Concejo y de lo demás me encargo yo.

33  
34 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: para más facilidad de las administradas,  
35 trasladamos la nota a la Administración y que la Secretaría le traslade el expediente que tiene en la  
36 oficina y que ellas realicen la solicitud en la Administración, si les parece.

37  
38 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos somete a votación de los señores Regidores  
39 levantando la mano si están de acuerdo en dispensar del trámite de comisión, la solicitud que  
40 presentan las administradas e indicarles que coordinen con la Administración, la entrega de la  
41 información solicitada. Firme y definitivamente aprobado.

42  
43 Se acuerda:

#### 44 **ACUERDO NO. 881-08-2021**

45 El Concejo Municipal de Poás, una vez conocida la nota de las Administradas Lorena Rojas Cerdas  
46 y Lineth González Ovares, mediante la cual solicitan documentación de la planta de tratamiento  
47 Proyecto Caliche. **SE ACUERDA:** Solicitar a las Administradas, coordinar con la Administración,  
48 encabezada por la Alcaldía Municipal, para que se le conceda la información solicitada. Votan a  
49 favor los regidores Marvin Rojas Campos, Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho Jiménez,  
50 Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE**  
51 **COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

52



## MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

### ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

23) Se recibe nota de fecha 16 de agosto, recibida en esta Secretaría el 24 de agosto de 2021, del Comité de Vecinos Proyecto Caliche, dirigida al Concejo Municipal, en el cual “solicitan volver a Inscribir al Subcomité Urbanización Caliche: *“Constituido por los miembros: Presidente: Nombre: Xinia Lorena Rojas Cerdas: Número de identificación: 1 0752 0443 Correo electrónico: r.xinia01@gmail.com Teléfono: 6254 3827 Vicepresidente Nombre: Rafaelanje Salas Sancho Número de identificación: 2 0590 0500 Teléfono: 8990 5365 Secretaria Lineth González Ovares Número de identificación: 2 0574 0678 Teléfono: 6163 8351 Tesorero Nombre: Marcos Manuel Álvarez Pomas Número de identificación: 2 0578 0896 Teléfono: 6370 6285 Vocal 1 Nombre: Jacqueline Centeno Rojas Número de identificación: 2 0812 0825 Teléfono: 6213 0576 Vocal 2 Nombre: Rodrigo Alvarado Vargas Número de identificación: 2 0514 0714 Teléfono: 7132 8539.”*”

El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: quizás la Síndica Xinia Salas Arias, me pueda colaborar o aclarar porque no se si le corresponde al Concejo o le compete a alguna Asociación de Desarrollo, generalmente, los Comités se juramentan con las Asociaciones de Desarrollo, en dado caso que sea eso lo que ellos solicitan.

La Síndica Xinia Salas Arias, comenta: Buenas noches, tengo entendido que hay un Comité de Policía Comunitaria, no un Comité Vecinal, que se inició cuando recién llegamos, y ahora hay otros integrantes, el cual no ha sido juramentado por la Asociación de Desarrollo.

El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: vamos a dejar la nota y realizamos la consulta al Departamento Legal, para ver que procese y a quien le corresponde.

El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos somete a votación de los señores Regidores levantando la mano si están de acuerdo en dispensar del trámite de comisión, trasladar la nota de los vecinos Proyecto Caliche a la Asesoría Legal para que nos indique a quien le corresponde ya sea nombrar o juramentar a este tipo de Comité de Vecinos. Firme y definitivamente aprobado.

Se acuerda:

#### **ACUERDO NO. 882-08-2021**

El Concejo Municipal de Poás, una vez conocida la nota del Comité de Vecinos Proyecto Caliche, mediante la cual solicitan inscribir dicho Comité. **SE ACUERDA:** Trasladar la nota a Horacio Arguedas Orozco, Asesor Legal Municipal, con el fin que indique al Concejo Municipal, a quien le corresponde ya sea nombrar o juramentar a este tipo de Comité de Vecinos. Votan a favor los regidores Marvin Rojas Campos, Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho Jiménez, Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

24) Se recibe nota de fecha 24 de agosto de 2021, de las señoras Vivian Castillo Soto y María Alfaro Arias, dirigido al Concejo Municipal y dice textual: “Por este medio les saludamos y a la vez les comunicamos que a la fecha no hemos tenido respuesta del acuerdo No. 833-08-2021, pese a que ya se cumplieron los 10 días que nos otorga la ley 9097 del derecho de respuesta. Es por esta razón que recurrimos a ustedes ya que nos sentimos muy consternadas por el desinterés tan grande y evidente que hemos recibido ante una situación tan delicada como ésta, donde hay un recurso de amparo y una sentencia en firme que no se cumplió pasando por alto la autoridad plena de la Sala Constitucional. Consideramos que, como ciudadanas y habitantes de este cantón, se nos han violado nuestros derechos, también pagamos los caros impuestos al igual que todos, son años interminables los que llevamos denunciando la problemática y pidiendo ayuda, es un desgaste emocional y psicológico y ni hablar las cuantiosas pérdidas económicas. Hacemos de su conocimiento que en el Informe realizado por la empresa IMNSA dice que es urgente se desvíe la caída de agua ya que está





## MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

### ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 dirigida hacia el terreno donde está la casa de habitación y pese a la recomendación no se  
2 hace nada, será que están a la espera de que nuestros terrenos desaparezcan por completo?  
3 La caída de material está a 3 metros de la calle aledaña así que pronto el problema será más  
4 grande. No queremos omitir que hasta la fecha el Señor sindico que le corresponde este sector  
5 ni la Señora suplente, que por cierto es vecina y conoce la problemática, ninguno se ha  
6 acercado a brindar la ayuda o colaboración, que por designación de puesto le corresponde  
7 otorgarnos ya que para eso fueron elegidos por el pueblo al igual que el señor Alcalde.  
8 Esperando escuchar sus valiosos aportes, quedamos atentas a la espera de una solución  
9 *definitiva.*”

10  
11 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: debo decir que este tema es muy  
12 recurrente y le consta a los compañeros que conforman la Junta Vial, hay una gran preocupación,  
13 la Administración y la Unidad Técnica, han venido trabajando en el asunto con el fin de encontrar  
14 una solución, si les parece trasladamos la nota a la Administración, para que con base a los trabajos  
15 que viene realizando la Unidad Técnica, se le brinde una respuesta a las Administradas.

16  
17 La Síndica Suplente Isabel Morales Salas, comenta: buenas noches, quiero que quede en actas que  
18 por parte del Consejo de Distrito de San Juan, o al menos yo como Síndica Suplente, conozco del  
19 tema hace muchos años, pero no se puede tapar el sol con un dedo, y esta problemática tiene años  
20 de años y hasta ahora que la propiedad ha sufrido daños, están tomando acciones, pero dejar en  
21 claro que desde el inicio, estuve ahí, inclusive estuvimos ayudando al dueño de la Ferretería quien  
22 tuvo que desalojar, estuvo presente también el señor Alcalde, no es que nosotros no estamos, sino  
23 que es un problema que hay que solucionar de otra forma y en estos momentos no podemos  
24 accionar, pero sí sé que se están tomando acciones por parte de la Municipalidad y todo es un  
25 proceso.

26  
27 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos somete a votación de los señores Regidores  
28 levantando la mano si están de acuerdo en dispensar del trámite de comisión, trasladar la nota de  
29 las señoras Vivian Castillo Soto y María Alfaro Arias, a la Administración para que se proceda  
30 brindar respuesta como corresponde. Firme y definitivamente aprobado.

31  
32 Se acuerda:

#### 33 **ACUERDO NO. 883-08-2021**

34 El Concejo Municipal de Poás, una vez conocida la nota presentada por las señoras Vivian Castillo  
35 Soto y María Alfaro Arias, mediante la cual solicitan se le brinde derecho de respuesta al Acuerdo  
36 No. 833-08-2021. **SE ACUERDA:** Trasladar la nota a la Administración, encabezado por la  
37 Alcaldía, con el fin que se le brinde una pronta respuesta ante la situación expuesta. Votan a favor  
38 los regidores Marvin Rojas Campos, Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho Jiménez, Tatiana  
39 Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE**  
40 **COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

41  
42 **25)** Se recibe nota de fecha 24 de ago. de 2021, de Transportes Roubier Rojas Trejos, dirigido al  
43 Concejo Municipal y dice textual: “Primeramente extender un saludo cordial a este órgano  
44 colegiado que representa los intereses de las ciudadanos de nuestro cantón y aboga por  
45 mejores condiciones para los que habitamos en él, en segunda instancia me gustaría referirme  
46 a la última moción presentada por el señor Marco Vinicio Valverde Solís en la sesión ordinaria  
47 número 067-2021 celebrada el día martes 10 de Agosto del año en Curso, en la misma el Señor  
48 Valverde Solís externa que recibido múltiples comentarios de disconformidad del servicio de  
49 transporte público que brinda mi representada en la ruta 228, en cuanto a esto quisiera  
50 profundizar un poco en los puntos que los señores regidores comentan: Se indica que existe  
51 un constate incumplimiento de los horarios, respecto a esto me permito indicar que en el



## MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

### ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 contexto de la emergencia nacional que atraviesa el país debido a la pandemia por el COVID-  
2 19, la actividad del transporte público ha sido la industria que más ha sido golpeada por la  
3 crisis económica después del sector turismo, esto según datos del mismo Banco Central de  
4 Costa Rica, a raíz de esto el Consejo de Transporte Publico ha autorizado a los operadores a  
5 realizar cambios en los esquemas de horarios de las rutas, esto según la demanda de cada  
6 ruta, en nuestro caso en específico en los momento más críticos de la pandemia la demanda  
7 de usuarios se redujo en un 70% desde ese momento hemos venido realizando ajustes los  
8 servicios que se brindan según ha venido variando la cantidad de usuarios de los mismos, al  
9 punto que en estos momentos brindamos un 97% de los servicios que realizábamos antes de la  
10 pandemia, dichas modificaciones se publican con antelación en las redes sociales de la  
11 empresa con el fin de que los usuarios conozcan de las mismas y puedan hacer uso de los  
12 servicios, los horarios que se publican son los que en la medida de las posibilidades se  
13 brindan en la actualidad ya que en algunas ocasiones se presentan retrasos por circunstancias  
14 ajenas a nuestro control como por ejemplo la saturación de las vías, eventos climáticos o  
15 accidentes que producen que la circulación sea complicada en el recorrido de la ruta, no  
16 obstante si en algún momento alguno de nuestros colaboradores está incumpliendo el horarios  
17 adrede tomaremos las medidas correctivas inmediatas para que esto no vuelva a suceder, en  
18 la moción de los señores regidores también se menciona que los autobuses llegan con la  
19 totalidad de capacidad de personas sentadas que es lo que está autorizado en este momento  
20 por el CTP, respecto este punto quisiera comentar que la cantidad de usuarios por carrera es  
21 un tema muy volátil que depende de una gran cantidad de variantes las cuales no podemos  
22 controlar sin embargo en los servicios que hemos identificado un exceso de demanda hemos  
23 puesto refuerzos adicionales para que los usuarios no deban esperar el siguiente servicio, esto  
24 pese a que en algunas ocasiones la cantidad por la que se rebasa la capacidad del bus es muy  
25 pequeña lo que nos hace incurrir en un servicio que deja un flujo negativo para la empresa es  
26 por eso que debemos ser muy precavidos a la hora de implementar servicios adicionales en los  
27 que no existe la certeza de su necesidad, para no comprometer aún más el flujo de efectivo de  
28 la empresa. Pese a esto en los últimos días hemos vengo reforzando carreras según la  
29 necesidad de las mismas por ejemplo los días sábados en los que los regidores mencionan se  
30 presentan la mayor cantidad de inconvenientes estamos reforzando con 2 autobuses  
31 adicionales los cuales salen desde Carrillos Alto hacia Alajuela o hacia Poas según sea la  
32 necesidad esto con el fin de disminuir la afectación hacia los usuarios en caso de que un  
33 servicio rebase su capacidad. En el caso de las salidas de las terminales las mismas se  
34 realizan de manera puntual siempre que las condiciones lo permitan y en caso de detectar  
35 alguna anomalía inmediatamente realizamos el llamado de atención correspondiente. En lo  
36 que se refiere a la conducta de los conductores con algún usuario me permito informar que  
37 todos nuestros colaboradores cuentan con el curso de manejo eficaz y eficiente para el  
38 transporte público impartido por el INA y el cual es requisito para el proceso de mejora  
39 continua, por lo que no existe justificante de un trato que no sea adecuado a los usuarios, en  
40 este caso cada vez que hemos recibido alguna denuncia inmediatamente si llama al conductor  
41 para exponer su posición y de ser necesario se citan las partes para solucionar los  
42 inconvenientes. Nuestra empresa ha cumplido a cabalidad con el cumplimiento de los  
43 manuales de calidad en el servicio que exige el CTP de manera anual y en los cuales se realiza  
44 una revisión total de la empresa evaluando desde instalaciones, unidades, personal, procesos,  
45 entre otros, estos manuales arrojan una nota global la cual hemos aprobado todos los periodos  
46 desde que se realiza la aplicación de los mismos y de los cuales la Municipalidad de Poas tiene  
47 copia ya que son notificados de estos resultados por el CTP y la empresa acreditada que realiza  
48 los estudios. Además como consta en el acta de la sesión del consejo antes mencionada algunos  
49 regidores se oponen a que como empresa podamos dirigirnos a este consejo con el fin de  
50 dialogar, aclarar y buscar soluciones a los inconvenientes argumentando que ya en una  
51 oportunidad tuvimos reuniones y como ellos mismos mencionan se solucionaron los problemas



## MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

### ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 en su momento, no obstante me gustaría la oportunidad de explicar y que también se me  
2 externen las inquietudes directamente ya que el contexto que vivimos actualmente es  
3 completamente diferente y las condiciones han cambiado de manera abrupta. En cuanto al  
4 tema del cumplimiento de las medidas sanitarias tenemos directrices de velar por la correcta  
5 limpieza y desinfección de todas las unidades la cual realizamos rigurosamente de manera  
6 diaria y dichas limpiezas constan en las bitácoras de cada unidad a las cuales este consejo  
7 puede acceder si lo consideran necesario. Desde el inicio de la pandemia hemos procurado  
8 velar muy estrictamente por estos protocolos para evitar contagios y colaborar en la situación  
9 de la emergencia nacional. Ante todo lo anterior también me gustaría expresar que muchas  
10 veces los usuarios tienen alguna disconformidad con el servicio sin embargo no la hacen llegar  
11 a la contraloría de servicios de la empresa que es el primer filtro y centro de respuesta y  
12 solución de sus disconformidades, las pocas denuncias que llegan son inmediatamente  
13 atendidos con su debido proceso, pero es muy difícil que la parte gerencial de la empresa  
14 pueda enterarse de todas las denuncias si estas no se hacen llegar a la contraloría de servicios  
15 por el medio oficial, el cual es el correo electrónico: [roiasbuses@gmail.com](mailto:roiasbuses@gmail.com) el cual pongo a  
16 su disposición, y también la mensajería del perfil de la empresa en redes sociales para que  
17 tanto ustedes como los usuarios puedan externar sus disconformidades y las mismas sean  
18 atendidas. Quisiera reiterar mi entera disposición de solventar todas las consultas y  
19 disconformidades que pudieran tener los usuarios y reestablezco mi compromiso con la mejora  
20 del servicio, un ejemplo de esto es que a raíz de los comentarios de este consejo se pusieron  
21 servicios adicionales el día sábado 21 de Agosto y ningún usuario debió esperar otra unidad  
22 ese día, y así seguirá siendo en la medida de lo posible. Agradezco de antemano el espacio  
23 que este consejo me pueda brindar para atender sus dudas y buscar soluciones prontas y  
24 oportunas, quedo a su entera disposición ante cualquier requerimiento que este consejo  
25 *considere necesario.*"

26  
27 El Regidor Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: como se indica en dicho documento, a  
28 nosotros no nos corresponde juzgar a nadie, para eso existe un ente que le corresponde, que sería  
29 en este caso al Consejo de Transporte Público, quien podría llamar a dar cuentas a una empresa,  
30 nosotros no somos jefes de nadie, sobre este caso acabo de enviarle a Edith Campos, al correo el  
31 resultado de una encuesta que se desarrolló en redes sociales de parte de la Asociación de  
32 Desarrollo, de los resultados que se dieron y que queden de evidencia sobre las denuncias o quejas  
33 de las personas, tenemos el resultado de 287 personas, quienes llenaron la respectiva encuesta,  
34 vienen los gráficos de las 8 preguntas que se realizaron, la idea es que se adjunten y queden como  
35 evidencia.

36  
37 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: me parece Don Marcos con todo respeto  
38 que las encuestas para que tengan valides tiene que ser emitidas por ente que este certificado y que  
39 realmente pueda dar fe de lo que se está haciendo a través de la encuesta.

40  
41 El Regidor Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: disculpe Don Marvin, me podría facilitar el  
42 artículo donde indica que no se puede, ya que, somos la Asociación de Desarrollo y tenemos una  
43 cédula jurídica y podemos realizarlo como representantes.

44  
45 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: ¿tienen dentro de sus funciones  
46 establecido que ustedes pueden hacer encuestas? Para que me lo comparta don Marcos.

47  
48 El Regidor Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: por supuesto Don Marvin, nosotros tenemos  
49 que velar por las situaciones del pueblo, con esto se adjudica todo, solicito que se incorpore la  
50 encuesta que se realizó.

51  
52 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: sería que la envié a la Secretaría porque



# MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

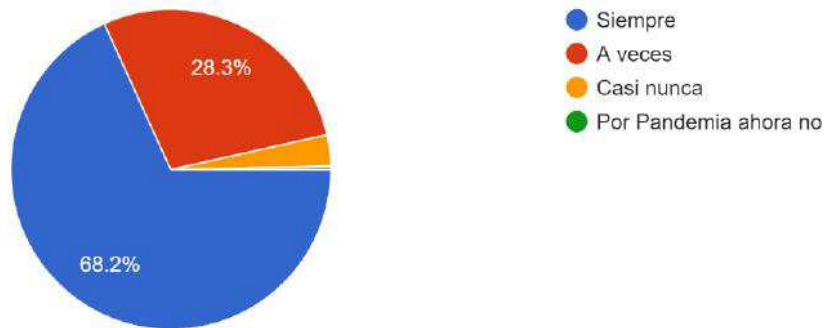
## ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 acá no la tiene.

2 El Regidor Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: en este momento lo acabo de enviar al correo  
3 de la Secretaría para que sea incluido como evidencia, dichas estadísticas.

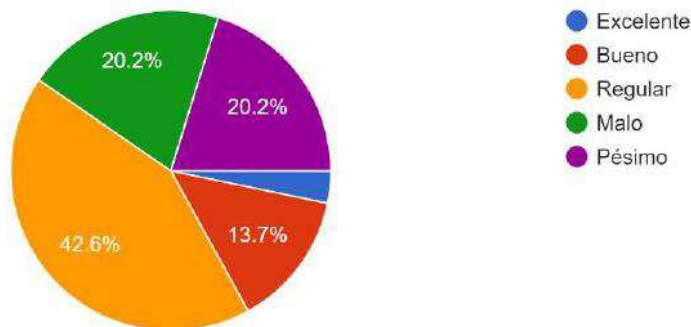
4 ¿Con qué frecuencia utiliza el servicio de buses de Poás - Chilamate - Carrillos - Alajuela y  
5 viceversa?

6 286&nbsp;respuestas



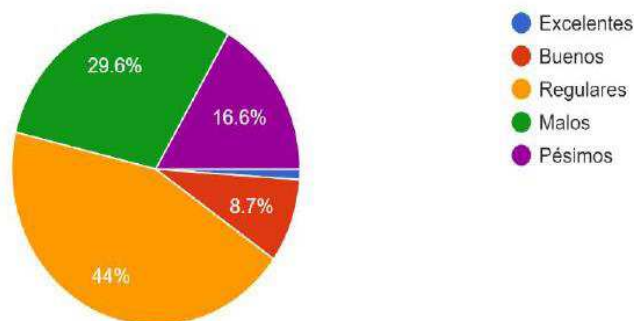
21 ¿Cómo calificaría la limpieza de los buses?

22 277&nbsp;respuestas



36 ¿Cómo considera se encuentran los autobuses?

37 277&nbsp;respuestas





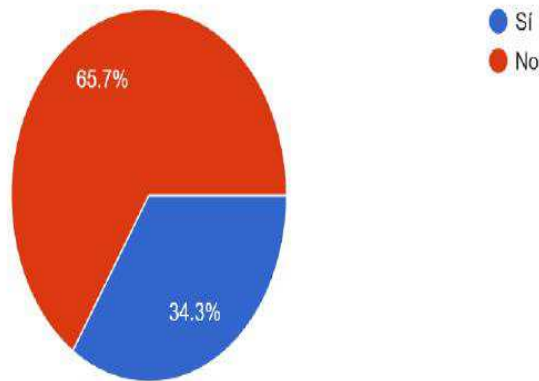
# MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

## ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50  
51  
52

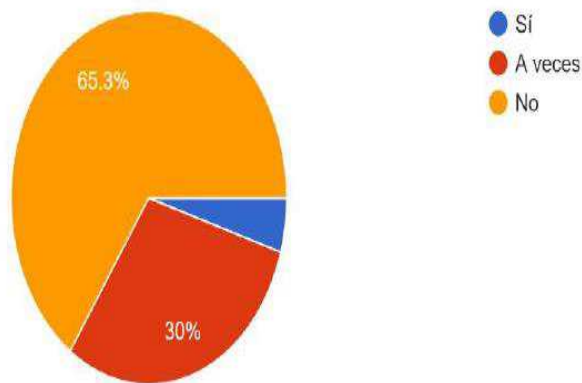
¿Considera que se guardan los protocolos necesarios para prevenir el contagio de COVID-19

277 respuestas



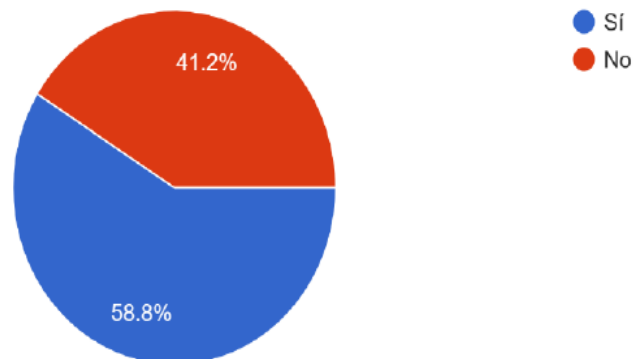
¿El horario se adecua a sus necesidades?

277 respuestas



¿Alguna vez le han negado llevarle aunque estuviera usted en la parada?

277 respuestas



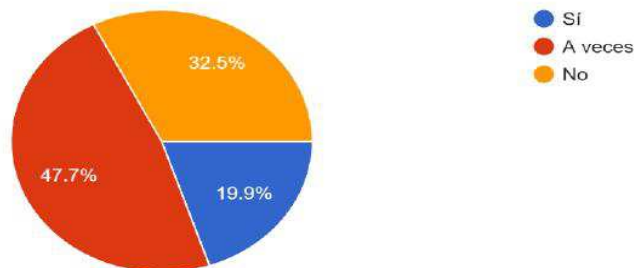


# MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

## ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

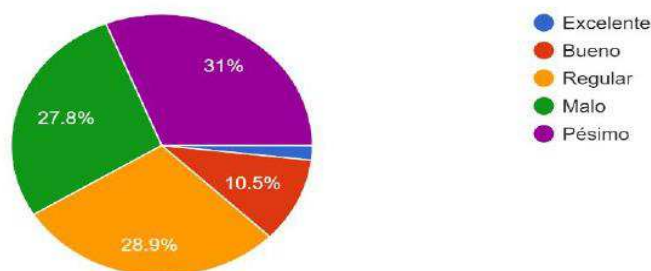
1  
2 ¿Considera que se cumple con la cantidad de pasajeros que deben ir sentados y de pie?

3 277 &nbsp;respuestas



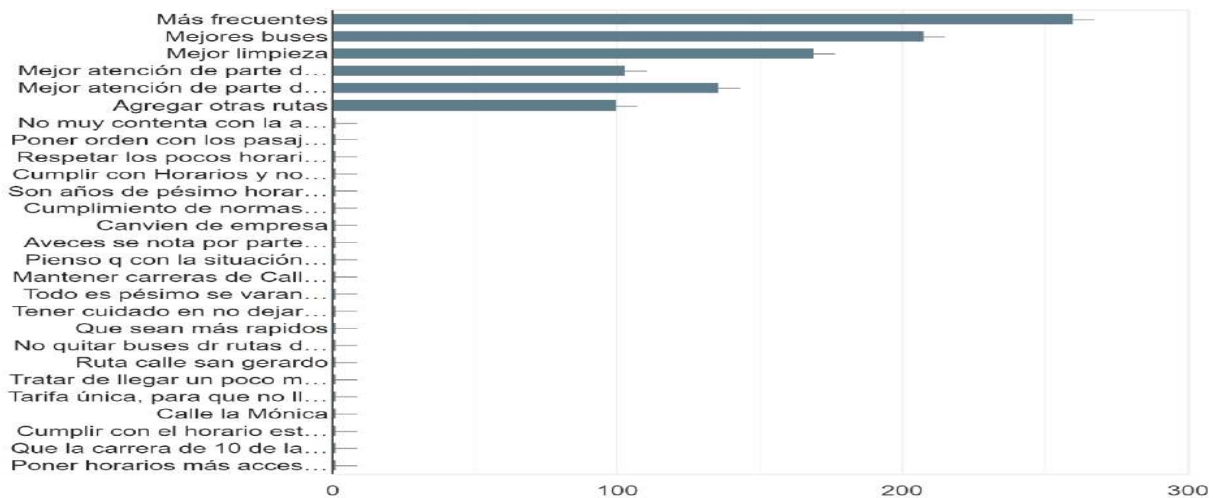
12  
13  
14 ¿Cómo calificaría el servicio de autobús?

15 277 &nbsp;respuestas



26 ¿Qué mejoras considera que se deben realizar? (Marque todas las que considere)

27 286 &nbsp;respuestas



42 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: respecto a lo que indica el administrado,  
43 no se que consideran ustedes, creo que toda persona tiene derecho a defensa y respuesta, y los  
44 cuestionamientos que se hicieron de momento me parece que son válidos, si es realmente que los  
45 hechos sucedieron, el administrado está solicitando, se le brinde un espacio en el Concejo  
46 Municipal, de mi parte no tendría ningún problema, en darle una audiencia, incluso le compete a la  
47 Presidencia, pero quisiera más bien a nivel de Concejo si ustedes lo consideran oportuno que le  
48 demos la oportunidad al trasportista de manifestar su opinión, o si tuviéramos algún  
49 cuestionamiento, hacérselo ver y que de esta forma el pueda corregir lo que no este funcionando  
50 bien en su empresa.

51  
52 El Regidor Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: de mi parte no hay ningún problema que la



## MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

### ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 persona se pueda apersonar, inclusive estos mismos datos que envié se podrían utilizar para realizar  
2 consultas, pero como lo indiqué anteriormente nosotros no somos quien para tomar decisiones  
3 sobre servicio de transporte.

4  
5 La Regidora Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: me parece bien, de acuerdo a lo que dice el señor  
6 Marco, peor me parece importante dar un tiempo providencial, para que no se nos vaya a hacer  
7 muy larga la Sesión, por parte de la Presidencia haya un control del tiempo que se le brinde.

8  
9 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: sería que Don Marco quien presentó la  
10 moción, pueda tener claro, cuales son los cuestionamientos que los usuarios tienen en contra del  
11 servicio que se viene prestando, y de esta manera el empresario pueda corregir las anomalías que  
12 supuestamente pudieran estarse dando, voy a coordinar con el señor para ver en que Sesión lo  
13 atendemos.

14  
15 El Regidor Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: de mi parte cuando ya definan el día, con  
16 gusto le colaboro haciendo un pequeño cuestionario con las preguntas que se hicieron en la  
17 encuesta.

18  
19 **26)** Se recibe Recurso, de fecha 19 de agosto de 2021, del señor Mario Camacho Jiménez, Recursos  
20 Ordinarios Administrativos y Solicitud de Suspensión de efectos contra el Acto contenido en  
21 oficio No. MPO-SCM-368-2022.

22  
23 **27)** Se recibe nota de fecha 23 de agosto de 2021, del señor Mario Camacho Jiménez, dirigido a la  
24 Secretaría del Concejo Municipal, y dice textual: *“Por este medio solicito retirar el documento*  
25 *entregado el día 19 de agosto del 2021 por motivo de error en la redacción, en su momento de*  
26 *ser pertinente se volverá a entregar.”*

27  
28 **28)** Se recibe nota de fecha 24 de agosto de 2021, del señor Mario Camacho Jiménez, dirigido al  
29 Concejo Municipal, y dice textual: *“El suscrito Mario Camacho Jimenez cédula 205850601*  
30 *por este medio solicito expresamente al concejo Municipal de Poás dejar sin efecto y no*  
31 *resolver las dos peticiones realizadas por el suscrito ante el Concejo Municipal a saber 1. El*  
32 *primer escrito presentado ante la secretaria del Concejo Municipal y recibido por la Secretaria*  
33 *del Concejo la señora Edith Campos Víquez a las 13:04 horas del día 19 de agosto del año*  
34 *2021 que contenía recursos administrativos y solicitud de suspensión de efectos del acto*  
35 *contenido en el oficio MPO-SCM-368-2021. Igualmente, que se deje sin efecto el segundo*  
36 *escrito también presentado por mi persona el 23 de agosto del año en curso a las 10:47 horas*  
37 *a la Secretaria del Concejo Municipal en que peticiono el devolver el primer escrito citado en*  
38 *el aparte anterior que había presentado el 19 de agosto 2021 como se indica en el párrafo*  
39 *anterior. Por lo que mediante este tercer escrito que hoy presento pido expresamente dejar*  
40 *sin efecto y no atender ninguna de esas dos gestiones iniciales con fecha de 19 y 23 de agosto*  
41 *del año en Curso y se tengan por declinar en todos sus extremos esas dos peticiones.”*

42  
43 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: si les parece tomar un acuerdo con base  
44 en la nota enviada ante el Concejo Municipal, por parte del señor Mario Camacho Jiménez, con  
45 fecha del 24 de agosto de 2021, desestimar, tal como lo indica en la nota en los términos expuestos,  
46 ante cualquier acción de los que había solicitado anteriormente.

47  
48 La Vicepresidente Gloria E. Madrigal Castro, comenta: me parece que no es necesario votar ningún  
49 acuerdo, simplemente no se le da trámite, es lo que el señor Mario Camacho está solicitando,  
50 entonces darlo por conocido es suficiente.

51  
52 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: Doña Gloria, perdón, me parece que es



## MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

### ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 importante el acuerdo para que el Concejo se acoja a la petición que realiza el administrado, para  
2 que quede constando en el acta el acuerdo de que el Concejo acogió la solicitud, ya que de lo  
3 contrario, me parece que queda un vacío donde el Concejo no se manifiesta.

4  
5 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: estoy de acuerdo con Doña Gloria, si el  
6 señor retiró todo, no existe, entonces no se debería de tomar un acuerdo de algo que no existe, creo  
7 que lo que corresponde es darlo por recibido.

8  
9 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: lo que pasa es que en la nota anterior,  
10 él solicitaba el retiro del documento, y como dicho documento ya tenía un sello de recibido de parte  
11 de la Secretaría, y había sido conocido por el Concejo, tiene que tomarse una decisión acogiendo  
12 la solicitud del administrado.

13  
14 La Vicepresidenta Gloria E. Madrigal Castro, comenta: insisto en que lo veamos como conocido,  
15 no tenemos porque votar algo que el señor Camacho está retirando, y nosotros debemos respetar  
16 lo que él está solicitando.

17  
18 La Regidora Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: estoy de acuerdo con Doña Gloria.

19  
20 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: lo que pasa es que él señor Mario  
21 Camacho no pudo retirar el documento, por eso en la última nota, él hace referencia a la otra nota,  
22 donde habla de retirar el documento, pienso que deberíamos de tomar un acuerdo con base a esta  
23 nota acogiendo la solicitud del administrado, pienso que no es tan difícil.

24  
25 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos somete a votación de los señores Regidores  
26 levantando la mano si están de acuerdo en dispensar del trámite de comisión, con base en la nota  
27 remitida a este Órgano Colegiado por parte del señor Mario Camacho Jiménez, con fecha del 24  
28 de agosto de 2021, acoger la nota que hace el señor Camacho en los términos expuestos. Quisiera  
29 solicitarle la opinión a la Regidora Suplente María Gabriela Cruz Soto ya que la Regidora Margot  
30 Camacho Jiménez está inhibida.

31  
32 La Regidora Suplente María Gabriela Cruz Soto, comenta: coincido en este caso con Doña Gloria.

33  
34 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: habiendo solo un voto a favor de mi  
35 persona, y cuatro votos negativos de los regidores Gloria E. Madrigal Castro, Tatiana Bolaños  
36 Ugalde, Marco Vinicio Valverde Solís y de la Regidora Suplente Gabriela Cruz Soto por inhibitoria  
37 de la regidora Margot Camacho Jiménez, basado al artículo 31, inciso a) del Código Municipal,  
38 queda rechazado mi propuesta. Por tanto, se da por conocida la nota del señor Mario Camacho  
39 Jiménez, que dice textual: “El suscrito Mario Camacho Jimenez cédula 205850601 por este medio  
40 solicito expresamente al concejo Municipal de Poás dejar sin efecto y no resolver las dos  
41 peticiones realizadas por el suscrito ante el Concejo Municipal a saber 1. El primer escrito  
42 presentado ante la secretaria del Concejo Municipal y recibido por la Secretaria del Concejo la  
43 señora Edith Campos Víquez a las 13:04 horas del día 19 de agosto del año 2021 que contenía  
44 recursos administrativos y solicitud de suspensión de efectos del acto contenido en el oficio MPO-  
45 SCM-368-2021. Igualmente, que se deje sin efecto el segundo escrito también presentado por mi  
46 persona el 23 de agosto del año en curso a las 10:47 horas a la Secretaria del Concejo Municipal  
47 en que peticiono el devolver el primer escrito citado en el aparte anterior que había presentado el  
48 19 de agosto 2021 como se indica en el párrafo anterior. Por lo que mediante este tercer escrito  
49 que hoy presento pido expresamente dejar sin efecto y no atender ninguna de esas dos gestiones  
50 iniciales con fecha de 19 y 23 de agosto del año en Curso y se tengan por declinar en todos sus  
51 extremos esas dos peticiones.”





## MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

### ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 29) Se recibe oficio No. Esc.SL-35/2021-08-23, de fecha 24 de agosto de 2021, de la Escuela San  
2 Luis Carrillos de Poás, dirigido al Concejo Municipal y dice: “Reciban un cordial saludo de  
3 nuestra parte. La Junta de Educación, el personal docente y administrativo del Centro  
4 Educativo San Luis, les manifiestan la preocupación con respecto al estado del muro que se  
5 encuentra ubicado en el sector oeste de la plaza de deportes de Carrillos Bajo, el cual se  
6 encuentra colapsado y presenta una desviación en el ángulo de la vertical de la línea oeste de  
7 acuerdo al plano catastrado. Por tal motivo les solicitamos su intervención, para evitar una  
8 posible tragedia, ya que a pocos metros se encuentran ubicadas las aulas de preescolar y  
9 educación especial. Así mismo le informamos que el Ministerio de Salud, ya emitió una orden  
10 sanitaria sobre esa problemática. Esperamos una pronta acción por su parte, para evitar  
11 como lo mencionamos *anteriormente una tragedia.*”

12  
13 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: vamos a trasladar la nota a la  
14 Administración, para que realice los análisis correspondientes, antes de la Sesión, hice algunas  
15 consultas a la Presidenta de la Asociación para ver si conocían del tema y me hicieron algunas  
16 referencias, por lo cual la Administración deberá realizar las valoraciones que considere oportunas,  
17 puesto que en las manifestaciones que me hicieron, aparentemente la plaza está a nombre de un  
18 particular.

19  
20 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos somete a votación de los señores Regidores  
21 levantando la mano si están de acuerdo en dispensar del trámite de comisión, trasladar la nota que  
22 envía la Escuela San Luis Carrillos de Poás, con fecha del 24 de agosto de 2021, a la  
23 Administración y proceda a realizar las valoraciones correspondientes. Firme y definitivamente  
24 aprobado.

25  
26 Se acuerda:

#### 27 **ACUERDO NO. 884-08-2021**

28 El Concejo Municipal de Poás, una vez conocido el oficio No. esc.SL-35/2021-08-23, de fecha 24  
29 de agosto de 2021, de la Escuela San Luis de Carrillos de Poás, mediante la cual manifiestan la  
30 preocupación con respecto al estado del muro que se encuentra ubicado en el sector oeste de la  
31 plaza de deportes de Carrillos Bajo. **SE ACUERDA:** Trasladar el No. esc.SL-35/2021-08-23 a la  
32 Administración, encabezado por la Alcaldía, para que se proceda a realizar las valoraciones  
33 correspondientes y brindar una pronta respuesta. Votan a favor los regidores Marvin Rojas  
34 Campos, Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho Jiménez, Tatiana Bolaños Ugalde y Marco  
35 Vinicio Valverde Solís. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO  
36 UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

37  
38 30) Se recibe oficio No. CPEM-022-2021, de fecha 23 de agosto de 2021, de la Asamblea  
39 Legislativa, dirigido al Concejo Municipal y dice textual: “Con instrucciones de la Presidencia  
40 de la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo  
41 y en virtud del Informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, se  
42 *solicita el criterio de esa municipalidad en relación con el proyecto “LEY PARA*  
43 **FORTALECER A LAS ASOCIACIONES DE DESARROLLO COMUNAL**”, expediente 22.322  
44 el cual se anexa. Se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles y, de ser  
45 posible, enviar el criterio de forma digital. La Comisión ha dispuesto que en caso de requerirlo  
46 se le otorgará una prórroga de 8 días hábiles adicionales por una única vez, que vencerá el  
47 próximo 14 de setiembre. Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio  
48 de los teléfonos 2243-2437, 2243-2194, 2243-2438 o al correo electrónico [COMISION-  
49 GOBIERNO@asamblea.go.cr](mailto:COMISION-GOBIERNO@asamblea.go.cr).”

50  
51 31) Se recibe oficio No. CPEM-025-2021, de fecha 23 de agosto de 2021, de la Asamblea  
52 Legislativa, dirigido al Concejo Municipal y dice textual: “Con instrucciones de la Presidencia



## MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

### ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 de la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo  
2 y en virtud del Informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, se  
3 *solicita el criterio de esa municipalidad en relación con el proyecto “REFORMA A LA LEY N°*  
4 *7794 CODIGO MUNICIPAL, PARA QUE SE INCORPORE AL TITULO VII UN SEGUNDO*  
5 *CAPITULO: COMITES CANTONALES PARA LA PERSONA ADULTA MAYOR Y PERSONAS*  
6 *CON DISCAPACIDAD”, expediente 22.302 el cual se adjunta. Se le agradece evacuar la*  
7 *consulta en el plazo de ocho días hábiles y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.*  
8 *La Comisión ha dispuesto que en caso de requerirlo se le otorgará una prórroga de 8 días*  
9 *hábiles adicionales por una única vez, que vencerá el próximo 14 de setiembre. Si necesita*  
10 *información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2437, 2243-*  
11 *2194, o al correo electrónico [COMISION-GOBIERNO@asamblea.go.cr](mailto:COMISION-GOBIERNO@asamblea.go.cr).”*  
12

13 **32)** Se recibe oficio No.AL-CJ-21.667-OFIC-0265-2021, de fecha 19 de agosto de 2021, de la  
14 Asamblea Legislativa, dirigido al Concejo Municipal y dice textual: “ASUNTO: Consulta  
15 Proyecto Expediente N.21.667. La Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, tiene para su  
16 estudio el proyecto: **Expediente N° 21.667: “MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 38 DE LA**  
17 **LEY DE CREACIÓN DEL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL, IMAS, LEY 4760,**  
18 **DE 30 DE ABRIL DE 1971 Y DEL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DEL SISTEMA**  
19 **FINANCIERO NACIONAL PARA LA VIVIENDA, N.º 7052 DE 13 DE NOVIEMBRE DE**  
20 **1986”**. En sesión No. 11, del 17 de agosto de 2021 se aprobó moción para consultar el texto  
21 base del proyecto a su representada; el cual se adjunta De conformidad con lo que establece  
22 el artículo 157 (consultas institucionales), del Reglamento de la Asamblea Legislativa, que  
23 indica: *...” Si transcurridos ocho días hábiles no se recibiere respuesta a la consulta a que*  
24 *se refiere este artículo, se tendrá por entendido que el organismo consultado no tiene*  
25 *objección que hacer al proyecto” ...* El criterio puede remitirlo en versión digital, en texto  
26 abierto, a los siguientes correos electrónicos: [COMISION-JURIDICOS@asamblea.go.cr](mailto:COMISION-JURIDICOS@asamblea.go.cr) /  
27 [dab@asamblea.go.cr](mailto:dab@asamblea.go.cr) o bien, el original, puede ser entregado en la Secretaría de la Comisión,  
28 ubicada en el piso -1 del edificio principal (Comisión de Asuntos Jurídicos).”  
29

30 **33)** Se recibe oficio No.AL-CJ-21.668-OFIC-0218-2021, de fecha 19 de agosto de 2021, de la  
31 Asamblea Legislativa, dirigido al Concejo Municipal y dice textual: “ASUNTO: **Consulta**  
32 **Proyecto Expediente N.º 21.668**La Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, tiene para su  
33 estudio el proyecto: **Expediente N° 21.668: “MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 31 DE LA**  
34 **LEY DE CREACIÓN DEL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL, IMAS, LEY 4760,**  
35 **DE 30 DE ABRIL DE 1971”**. En sesión No. 11, del 17 de agosto de 2021 se aprobó moción  
36 para consultar el texto base del proyecto a su representada; el cual se adjunta. De  
37 conformidad con lo que establece el artículo 157 (consultas institucionales), del Reglamento  
38 de la Asamblea Legislativa, que indica: *...” Si transcurridos ocho días hábiles no se recibiere*  
39 *respuesta a la consulta a que se refiere este artículo, se tendrá por entendido que el*  
40 *organismo consultado no tiene objeción que hacer al proyecto” ...* El criterio puede remitirlo  
41 en versión digital, en texto abierto, a los siguiente correos electrónicos: [COMISION-](mailto:COMISION-JURIDICOS@asamblea.go.cr)  
42 [JURIDICOS@asamblea.go.cr](mailto:COMISION-JURIDICOS@asamblea.go.cr) / [dab@asamblea.go.cr](mailto:dab@asamblea.go.cr) o bien, el original, puede ser entregado  
43 en la Secretaría de la Comisión, ubicada en el piso -1 del edificio principal (Comisión de  
44 Asuntos Jurídicos).  
45

46 **34)** Se recibe oficio No.CG-023-2021, de fecha 18 de agosto de 2021, de la Asamblea Legislativa,  
47 dirigido al Concejo Municipal y dice textual: “Con instrucciones de la Presidencia de la  
48 Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración, y en virtud del informe de  
49 consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, se solicita su criterio en relación  
50 con el proyecto 22.470 “*Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública*”, el cual se adjunta.  
51 Se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles y, de ser posible, enviar el



# MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

## ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 criterio de forma digital. La Comisión ha dispuesto que en caso de requerirlo se le otorgará  
2 una prórroga de 8 días hábiles adicionales por una única vez, la cual vencerá el próximo 09  
3 de setiembre. Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los  
4 teléfonos 2243-2437, 2243-2194, 2243-2438 o al correo electrónico [COMISION-](mailto:COMISION-GOBIERNO@asamblea.go.cr)  
5 [GOBIERNO@asamblea.go.cr](mailto:COMISION-GOBIERNO@asamblea.go.cr).

6  
7 **35) Se recibe oficio No. AL-CP-JN-039-2021, de fecha 18 de agosto de 2021, de la Asamblea**  
8 **Legislativa, dirigido al Concejo Municipal y dice textual: “Asunto: Consulta Exp. 22.449 La**  
9 **Comisión Permanente Especial de Juventud, Niñez y Adolescencia, ha dispuesto consultarles**  
10 **su criterio sobre el proyecto de Ley, Expediente N.º 22.449, “REFORMA DEL ARTÍCULO**  
11 **24 DE LA LEY 8261, LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN, DEL 20 DE MAYO DE**  
12 **2002” el cual me permito copiar de forma adjunta. Contarán con ocho días hábiles para**  
13 **emitir la respuesta de conformidad con lo establecido por el artículo 157 del Reglamento de**  
14 **la Asamblea Legislativa; que vencen el día 31 de agosto. La Comisión ha dispuesto que, en**  
15 **caso de requerir una prórroga, nos lo haga saber respondiendo este correo, y en ese caso,**  
16 **contarán con ocho días hábiles más, que vencerán el día 10 de setiembre. Esta será la única**  
17 **prórroga que esta comisión autorizará. De requerir información adicional, favor**  
18 **comunicarse por los teléfonos 2243-2427, 2243-2426 o 2243-2421, o bien, al correo**  
19 **electrónico [COMISION-SOCIALES@asamblea.go.cr](mailto:COMISION-SOCIALES@asamblea.go.cr) donde con todo gusto se la**  
20 **brindaremos. De no confirmar el documento que se adjunta se tendrá por notificado a partir**  
21 **de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los**  
22 **efectos legales. La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las**  
23 **personas interesadas.**

### ARTÍCULO NO. IV

### INFORME DE COMISIONES

24  
25  
26  
27  
28  
29 No hubo.

### ARTÍCULO NO. V

### ASUNTOS VARIOS

30  
31  
32  
33  
34 1. El Regidor Marco Vinicio Valverde Solís, comenta:

35  
36 a) Solicito tomar un acuerdo, respecto a pedir al INDER, sobre el proyecto de construcción  
37 del Ebais de Carrillos Alto, para que se pueda incluir en la licitación, en este momento lo  
38 único que está haciendo falta es el sello del Colegio de Ingenieros, converse con Don  
39 Heibel, e inclusive en la misma Municipalidad se han realizado obras, sin este sello, creo  
40 que no es necesario el sello para que se dé inicio con el proceso de licitación, porque si no  
41 ellos lo que pretenden es retirar el presupuesto de este año y volver a reincorporarlo hasta  
42 el próximo, quizás el señor Alcalde pueda dar abundar más al respecto.

43  
44 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: totalmente de acuerdo con Don Marco,  
45 la semana pasada se llevó acabo la reunión del Comité Territorial del INDER, en el cual  
46 participamos, mi persona y el señor Ginesta vecino de Carrillos, lo que se informó es que en vista  
47 de que aún faltan detalles, sobre todo en la autorización por parte del Colegio de Ingenieros y  
48 Arquitectos, el proyecto del Ebais de Carrillos, por decisión del nivel central se sacaba del Plan  
49 Operativo 2021 y se presupuestaba para el 2022, lo cual me parece que no es necesario, incluso en  
50 la reunión lo planteé, porque no procedían con la licitación, ya que lo que se necesita es el contrato  
51 y eso está claro en los planos, inclusive muchas veces en la licitación, se indica que es el contratista  
52 quien debe de realizar los trámites de aprobación de los planos ante el Colegio Federado de



## MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

### ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 Ingenieros y Arquitectos, lo que quiero decir es que eso no es un requisito para licitar, por tanto es  
2 prudente que el Concejo Municipal, tome un acuerdo, solicitando al Presidente Ejecutivo del  
3 INDER, que no lo saquen y que más inicien son el proceso de licitación, y el hecho que les haga  
4 falta la firma del plano eléctrico, no es ningún condicionante para iniciar el proceso de licitación,  
5 si el proyecto iniciara ahora, podría ser que lo adjudicaran este mismo año y puedan empezar, pero  
6 si lo posponen para el próximo año, la licitación iría empezando en marzo o abril, se iría  
7 adjudicando en junio y existe el riesgo de que no se construya en el 2022, por eso es importante lo  
8 del acuerdo, donde se le solicite al Presidente Ejecutivo del INDER, reconsiderar el traslado del  
9 presupuesto y plan operativo para la construcción del Ebais y que inicie de inmediato el proceso  
10 de licitación.

11  
12 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: sería solicitar al Presidente Ejecutivo  
13 del INDER, no sacar el proyecto de construcción del Ebais de Carrillos Alto del Plan Operativo  
14 2021, y más bien, hacer el traslado del presupuesto y que se inicie con el proceso de licitación.

15  
16 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos somete a votación de los señores Regidores  
17 levantando la mano si están de acuerdo en dispensar del trámite de comisión, la solicitud realizada  
18 tanto por el Regidor Marco Vinicio Valverde Solís y el Alcalde Heibel Rodríguez Araya, en los  
19 términos expuestos. Firme y definitivamente aprobado.

20  
21 Se acuerda:

#### 22 **ACUERDO NO. 885-08-2021**

23 El Concejo Municipal de Poás, basado en la solicitud de Heibel Rodríguez Araya, Alcalde  
24 Municipal y el Regidor Marco Vinicio Valverde Solís. **SE ACUERDA:** Solicitar a Luis Diego  
25 Aguilar Monge, Presidente Ejecutivo del Instituto Nacional de Desarrollo Rural, no retirar del Plan  
26 Operativo 2021, el Presupuesto para el Proyecto Construcción Ebais Carrillos Alto, y motivar para  
27 que se inicie de inmediato con el proceso de licitación, ya que los elementos faltantes, como lo son  
28 el sello del Colegio de Ingenieros en los planos, no son indispensables, para llevar a cabo dicha  
29 licitación. Votan a favor los regidores Marvin Rojas Campos, Gloria E. Madrigal Castro, Margot  
30 Camacho Jiménez, Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís. **CON DISPENSA  
31 DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE  
32 APROBADO.**

33  
34 2. El Síndico Luis Alberto Morera Nuez, comenta:

35  
36 a) Buenas noches, tengo una consulta para Heibel Rodríguez Araya, Alcalde Municipal, los  
37 Concejos de Distrito, debemos reunirnos una vez al mes, y no hemos podido reunirnos,  
38 porque no hemos podido conseguir un local donde llevar a cabo las reuniones, en la  
39 Municipalidad hay un edificio donde hay salones donde se puede reunir la gente ¿Qué  
40 probabilidades hay que ese edificio nos lo puedan prestar a los Concejos de Distrito para  
41 dichas reuniones?

42  
43 El Alcalde Heibel Rodríguez Araya, comenta: tomaremos nota y veremos que es lo que se requiere.

44  
45 3. La Regidora Tatiana Bolaños Ugalde, comenta:

46  
47 a) En la Sesión 062 del 2021, habíamos tomado el acuerdo No. 811-07-2021, con respecto al  
48 oficio No. MPO-ATM-079-2021, de Carlos Chaves, en el cual solicitábamos, nos  
49 informaran, que había pasado con el cobro judicial, correspondiente a la Planta de  
50 Tratamiento de Caliche, y dicho acuerdo, aún no ha tenido respuesta, entonces a manera de  
51 recordatorio.

52



## MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

### ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 b) Consultar a Don Heibel, ¿Qué había pasado con el convenio que nosotros habíamos  
2 autorizado firmar con la Municipalidad de Grecia para lo del puente de Calle San José?

3  
4 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: respecto a lo del acuerdo mencionado,  
5 justo hoy tuvimos una reunión el señor Carlos y mi persona para resolver esos temas, así que  
6 próximamente se les estará contestando lo solicitado, y en cuanto al convenio, no lo hemos firmado  
7 con la Municipalidad de Grecia, ya que en el caso de la Municipalidad de Poás, tenemos contenido  
8 presupuestario, pero en el caso de la Municipalidad de Grecia lo están incluyendo en una  
9 modificación presupuestaria, el financiero de Grecia, había solicitado alguna información que se  
10 le suministro a la Unidad Técnica de Grecia para cumplir los requisitos presupuestarios que  
11 requerían, el proyecto sigue, pero para poder iniciar el proceso de licitación, se necesita haber  
12 firmado el convenio, y que el departamento de presupuesto de la Municipalidad de Poás y el de  
13 Grecia emitan la certificación presupuestaria de que están los contenidos presupuestarios listos para  
14 iniciar.

15  
16 La Regidora Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: hablando de convenios, tengo entendido, que la  
17 Municipalidad tiene un convenio para el manejo de SITRIMU, me gustaría saber ¿En qué situación  
18 está?, porque me imagino que debe de estar vencido.

19  
20 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: con mucho gusto le podemos hacer  
21 llegar la información, SITRIMU, le hicimos una gran mejora en el año 2020, pero en cuanto al  
22 convenio en particular, voy a pedir que es lo que tenemos, y saber cuál es el estado, en realidad se  
23 que estamos trabajando con FEDOMA, y que la misma requiere la participación del Ing. Eduardo  
24 Vargas Rodríguez en algunos procesos, pero veo prudente revisarlo y ver cual es la situación actual  
25 del convenio.

26  
27 La Regidora Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: creo que es importante que estemos claros, si está  
28 vigente o no el convenio, porque se trabaja con FEDOMA, pero si ya no está vigente,  
29 probablemente se ha venido trabajando, aunque el convenio este vencido, por eso debemos estar  
30 seguros para tomar las acciones que sean necesarias, más si hay que renovar el convenio.

31  
32 4. La Vicepresidente Gloria E. Madrigal Castro, comenta:

33  
34 a) Siguiendo con la línea de convenios, quiera consultarle a Don Heibel, y se que lo he hecho  
35 en otras ocasiones pero me sigue preocupando, es el convenio con la Municipalidad de  
36 Mora, respecto al Parque, ya que este Parque cada día se ve más desagradable, tenemos  
37 aprobado del presupuesto ¢7.000.000, vamos para un año de haberse aprobado el convenio,  
38 pero no se está trabajando en ese aspecto, con ese dinero podemos hacer algo bonito para  
39 el parque, ya es justo y necesario, entiendo que el señor Alcalde dice estamos en esas,  
40 estamos hablando, etc., pero es importante el hacer y el ver, no es solo el hecho de  
41 conversar, ya ha pasado un año y lo que vemos es el parque cada día más deteriorado, en  
42 lo personal, me gustaría ver un parque bonito y no que todo se vaya en convenios.

43  
44 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: Doña Gloria, todos estamos en lo  
45 mismo, lo que pasa es que tenemos una visión diferente de las cosas, se está trabajando en el  
46 convenio, esta quincena, por ejemplo, se hizo una actividad con el PANI, niños y adolescentes, de  
47 consulta de relación con el parque, y salieron cosas importantes de lo que dicen los jóvenes y niños,  
48 del porque no asisten al parque, incluso hubieron aspectos que me sorprendieron, por ejemplo,  
49 algunas dijeron que no lo visitaban porque sufrían acoso sexual, por parte de los taxistas informales,  
50 también existe en las redes sociales una consulta abierta a todo el pueblo, donde ya han participado  
51 unas 500 personas, dando su opinión de lo que les gustaría del parque, esto es parte de un proceso  
52 serio de una empresa o profesional en diseño, que toma en cuenta antes de plantear una propuesta,



## MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

### ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 el parque no está abandonado, estamos trabajando en él, a partir de todos esos procesos de consulta,  
2 es que vendrá una propuesta y poder decir, el parque se va a transformar en tal y tal cosa, se podrían  
3 pintar las bancas, pero mi propuesta es hacer una visión integral de que es lo que la comunidad  
4 quiere en relación con el parque, y generar un diseño que sea aprobado, que signifique una  
5 verdadera transformación.

6  
7 La Vicepresidente Municipal, Gloria E. Madrigal Castro, comenta: Don Heibel, yo me di cuenta  
8 de esa encuesta, pero pienso que un año o más, después de firmar un convenio es mucho tiempo,  
9 insisto Don Heibel y usted muy bien lo sabe, ya que fue una de las cosas que yo le solicité, con  
10 mucho respeto a los compañeros de la Comisión y del Concejo, presupuesto para el parque, a mi  
11 todos los temas del Cantón me interesan mucho, pero el parque es algo que quiero ver que se haya  
12 hecho algo y en un año no se ha hecho nada y es demasiado tiempo.

- 13  
14 b) Quisiera consultarle a Don Heibel, sobre el Reglamento de la piscina Semiolímpica, ya que  
15 hay mucha gente que pregunta, ya la piscina fue inaugurada, que ha pasado con ese  
16 reglamento, para de esta forma brindar una respuesta a nuestro Cantón, cuando nos  
17 consultas al respecto.

18  
19 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: el Administrador formal de esos bienes  
20 es el Comité de Deportes, el cual había tomado un acuerdo en el sentido que no iban a poner en  
21 operación la piscina, hasta que no estuvieran los cerramientos, de tal manera que los cerramientos  
22 es un proceso, el cual tuvo que esperar, que estuviera el presupuesto extraordinario, ya la licitación  
23 salió esta semana, y ese aspecto es muy importante, ya que si a esa piscina no se le controla y se la  
24 dejamos abierta, alguien se mete en la noche y se ahoga, posiblemente los responsable seríamos  
25 primeramente el Comité de Deportes y la Municipalidad, lo mismo con las pólizas, la parte  
26 eléctrica, ya que el Polideportivo cuenta con una instalación eléctrica que se hizo con el tiempo y  
27 no lo soporta, entonces estamos en proceso de contratación de estos temas, se que hay gente e  
28 incluso en las redes sociales, donde se dice que el Gobierno corrió a inaugurarla, pero todavía no  
29 la pueden usar, lo que le digo a la Comunidad es que vamos a necesitar un poquito más de tiempo,  
30 porque se requieren esas inversiones antes de ponerla en operación, estoy de acuerdo con el Comité  
31 en que no podemos correr el riesgo de tener una piscina abierta, que suceda un accidente, y que las  
32 responsabilidades que esto con lleva no vayan a caer en contra del Comité de Deportes, el Alcalde  
33 y hasta con el mismo Concejo Municipal.

34  
35 La Regidora Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: entiendo el punto de Don Heibel con respecto a la  
36 licitación para realizar el cerramiento, sin embargo, me parece que se podría ir trabajando el  
37 reglamento, para que de esta forma se pueda ir saliendo en el mismo tiempo, para cuando ya esté  
38 cerrada, ya el reglamento este listo y publicado, no se si será conveniente solicitarle a la Asesoría  
39 Legal, nos envíe una propuesta de reglamento para el uso de la piscina Semiolímpica, para irlo  
40 viendo y trabajando con tiempo, igual con respecto al parque, se que hay diferente forma de ver las  
41 cosas, una podría ser realizando las mejoras poco a poco, y otra sería hacer un cierre y realizar una  
42 renovación total, me parece que no tenemos ni un bosquejo, se suponía que el Ingeniero iba a tomar  
43 en cuenta la estructura colonial y los otros edificios, uno esperaría aunque sea una propuesta, ahora  
44 sino se va a realizar una inversión tan grande, entonces, creo que podríamos ir con pequeñas cosas  
45 que podemos ir mejorando, por ejemplo una de ellas que a mí me encantaría que se pudiera hacer  
46 es, tratar de colocar alguna fibra de corcho en la zona del play ground , eso lo he visto en lugares  
47 como San Rafael de Heredia, y una vez ya lo había mencionado, a mi parecer son proyectos  
48 pequeños en los que se puede ir avanzando, no creo que sea necesario dejarlo todo para el final,  
49 obviamente uno quiere hacer una remodelación del parque y que sea lo mejor posible, pero me  
50 imagino que eso no va a significar que vamos a quitar el play, quisiera devolverle al pueblo un  
51 poquito más en obras, que la comunidad pueda ver y palpar que la Municipalidad está haciendo  
52 algo, porque cuando a uno le preguntan caso que se queda sin nada que decir, y a parte de la piscina



## MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

### ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 Semiolímpica que venía del otro Gobierno, que se inauguró para estar ahí llena antojándonos a  
2 todos para ir a nadar, incluso a mí y los muros de contención del Centro Agrícola, es lo único que  
3 se ve, después de ahí las calles llenas de huecos, gente inconforme, ese parque no se le hace nada,  
4 como las chiquitas no van a decir que se sienten acosadas si ahí lo que hay es un montón de  
5 marihuanos metidos en los matorrales, creo que podemos ir invirtiendo los recursos poco a poco,  
6 y no todo para el final, aunque muchas veces ese tipo de estrategias se utilizan, sería bueno poner  
7 un tiempo prudencial para ver los resultados de la encuesta y de la propuesta que tenga el Ingeniero  
8 de la Municipalidad de Mora, ver si estamos de acuerdo o no, sino empezar nosotros a proponer  
9 cosas e ir poco a poco, no se Don Marvin, so retomamos el acuerdo para ver una propuesta de  
10 reglamento para el Comité de Deportes, respecto al uso de la piscina semiolímpica para ir  
11 adelantando mientras tanto.

12  
13 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: sería solicitarle a la Administración que  
14 el Asesor Legal Institucional, pueda iniciar con una propuesta de reglamento sobre el uso,  
15 mantenimiento de la piscina semiolímpica. ¿le parece?

16  
17 La Regidora Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: me parece muy bien, Don Marvin, voy a  
18 aprovechar, una vez más, para hacer la solicitud también del reglamento para las patentes de  
19 bebidas alcohólicas, que hemos tenido ciertas dificultades, debido a que este reglamento no ha sido  
20 actualizado de acuerdo a la nueva Ley, entonces solicitar a la Administración, respetuosamente nos  
21 haga llegar la propuesta que tiene la Licda. Marycruz Rojas Corrales, y nosotros ver que se le puede  
22 mejorar e ir solucionando ese tipo de problemas y vacíos.

23  
24 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: en cuanto a eso, tengo que aclarar que  
25 efectivamente esa propuesta de reglamento sobre patentes, la enviaron a la Alcaldía y fue la  
26 Alcaldía quien la mantuvo ahí y no la Licda. Marycruz Rojas, precisamente esta misma semana les  
27 va a llevar el reglamento para que lo asignen a la Comisión Permanente que corresponda y que  
28 inicien con el proceso de estudio, en los otros temas, vamos a tomar en cuenta sus opiniones al  
29 respecto.

30  
31 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: Don Heibel, en vista que usted tiene el  
32 Reglamento, me parece oportuna que como no se tiene establecido el tema de la medición, pudiera  
33 analizarlo tanto técnico y legalmente, para que se incluya un artículo que establezca claramente  
34 como se va a hacer la medición, respecto a locales comerciales que estén cerca de las Iglesias, más  
35 que todo en las patentes categoría c, que es la que hoy por hoy nos dio estos problemas, me parece  
36 que antes de enviarlo al Concejo Municipal se debería incluir ese artículo.

37  
38 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: tenía pensarlo enviarlo y que sea la  
39 Comisión Permanente la que realice esos ajustes, pero no se que piensan los demás compañeros.

40  
41 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: perdón Don Heibel, pero nosotros  
42 somos tomadores de decisión, no somos ni Topógrafos, Ingenieros ni Abogados, para decir lo que  
43 se incluye o no, la propuesta debe de nacer desde la Administración, con los criterios técnicos y  
44 legales, porque ahí es donde podríamos caer en vicios y debilidades que pudieran luego traer  
45 problemas para aprobar un reglamento.

46  
47 La Regidora Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: Don Marvin estoy de acuerdo con lo que  
48 menciona, ese vacío que hay de no saber como medir, nosotros habíamos tomado un acuerdo  
49 haciéndole la consulta al Licenciado Horacio, pero no se respondió de forma clara tampoco,  
50 entonces genera muchas dudas, en la tarde lo conversaba con Don Marco Valverde, de parte de la  
51 Comisión, probablemente vamos a solicitar ese criterio por parte de la Asesoría Legal, pero



# MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

## ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 tenemos que reunirnos con Doña Gabriela, Don Marco y mi persona, para analizar el oficio de  
2 Carlos Gutiérrez y las medidas, de esta forma elevar estas consultas.

3 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: por lo menos en lo que dicta el  
4 dictamen, que usted y yo conocemos, si es clara y no hay duda como se debe de proceder, más bien  
5 le hago la observación al señor Alcalde para que proceda a incorporar en el reglamento, un artículo  
6 donde con criterio técnico y legal, se establezca como proceder en estos casos.

### ARTÍCULO NO. VI MOCIONES Y ACUERDOS

11 1. Moción Presentada por: Marvin Rojas Campos Presidente Municipal.

#### **CONSIDERANDO:**

- 15 1. Que se tiene conocimiento por parte de este órgano colegiado que mediante Expediente 19-  
16 021282-0007-CO. Se presento ante la sala Constitucional, RECURSO DE AMPARO, por  
17 parte de SILVIA ELENA GÓMEZ GÓMEZ, Cédula 2-0426-0406.
- 19 2. El mismo contra el Alcalde y Presidente del Concejo Municipal.
- 21 3. Que el 10 de abril 2019, presentó solicitud formal ante el Alcalde de Poás, para que se  
22 realizara la construcción de una ACERA que abarcara un total de 1100 metros desde  
23 Ferretería Miguel Castro hasta Barrio Cristo Rey en San Rafael de Poás.
- 25 4. Aduciendo que en dicho tramo existen personas minusválidas incluyéndose ella.
- 27 5. Que dicho Recurso fue declarado con lugar por la Sala Constitucional.
- 29 6. Que mediante resolución N. 2019024289, del 11 de diciembre 2019 se recibe en la Alcaldía  
30 Municipal dicha resolución.
- 32 7. Y en el por tanto de la Sentencia se establece.
- 34 8. Se declara con lugar el Recurso. Se ordena a José Joaquín Brenes Vega y a Jorge Luis  
35 Alfaro Gómez, respectivamente, en su condición de Alcalde y de Presidente del Concejo,  
36 ambos de la Municipalidad de Poás o a quienes ocupen en sus lugares, esos cargos, que  
37 adopten las medidas pertinentes para que en el plazo de dieciocho meses, contado a partir  
38 de la notificación de la presente Sentencia, se resuelva el problema de las aceras en el sector  
39 denunciado por la recurrente, ello implica el apercibimiento a los propietarios o poseedores  
40 de bienes inmueble para tal solución. Lo anterior sin perjuicio que en caso de omisión del  
41 propietario o poseedor de cumplir sus obligaciones, el ayuntamiento realice los trabajos y  
42 aplique las multas correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 75 y  
43 76 del Código Municipal.....
- 44 9. Que el plazo para cumplir lo establecido por la Sala ya expiró y siendo que UN FALLO  
45 DE LA SALA CONSTITUCIONAL ES DE ACATAMIENTO OBLIGATORIO.

47 **POR TANTO:** El Concejo Municipal de Poás; con fundamento en los considerandos expuestos.  
48 **SE ACUERDA: PRIMERO:** a este Órgano Colegiado apoyar la presente moción. **SEGUNDO:**  
49 Solicitar a la Administración Municipal proceda a cumplir con lo establecido en dicha resolución  
50 y acatar lo solicitado por la Sala en el por tanto de la Sentencia 2019024289. **TERCERO:** Que en  
51 caso de no recibir el respaldo a esta propuesta libero total responsabilidad por los actos en que la  
52 Administración pueda incurrir, por el incumplimiento a lo establecido en dicha sentencia.





## MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

### ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 **CUARTO:** Solicitar a la Administración, encabezado por la Alcaldía Municipal, que, en caso de  
2 no contar con los recursos económicos para cumplir con el fallo de la Sala, proceder a incorporar  
3 estos recursos en el presupuesto del año 2022. **QUINTO:** Que los Regidores pueden presentar  
4 mociones con dispensa del trámite de comisión, por lo que solicito proceder con la misma. Artículo  
5 44 código Municipal.

6  
7 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos somete a votación de los señores Regidores  
8 levantando la mano si están de acuerdo en dispensar del trámite de comisión, la moción presentada  
9 por el Presidente Municipal Marvin Rojas Campos. Firme y definitivamente aprobado.

10  
11 Se acuerda:

#### 12 **ACUERDO NO. 886-08-2021**

13 El Concejo Municipal de Poás, una vez analizada la moción presentada por el Presidente Municipal  
14 Marvin Rojas Campos. **SE ACUERDA: PRIMERO:** A este Órgano Colegiado apoyar la  
15 presente moción. **SEGUNDO:** Solicitar a la Administración Municipal proceda a cumplir con lo  
16 establecido en dicha resolución y acatar lo solicitado por la Sala en el por tanto de la Sentencia  
17 2019024289. **TERCERO:** Que en caso de no recibir el respaldo a esta propuesta libero total  
18 responsabilidad por los actos en que la Administración pueda incurrir, por el incumplimiento a lo  
19 establecido en dicha sentencia. **CUARTO:** Solicitar a la Administración, encabezado por la  
20 Alcaldía Municipal, que, en caso de no contar con los recursos económicos para cumplir con el  
21 fallo de la Sala, proceder a incorporar estos recursos en el presupuesto del año 2022. **QUINTO:**  
22 Que los Regidores pueden presentar mociones con dispensa del trámite de comisión, por lo que  
23 solicito proceder con la misma. Artículo 44 código Municipal. Votan a favor los regidores Marvin  
24 Rojas Campos, Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho Jiménez, Tatiana Bolaños Ugalde y  
25 Marco Vinicio Valverde Solís. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO**  
26 **UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

27  
28  
29  
30  
31 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, al no haber más asuntos ni mociones que tratar,  
32 levanta la sesión al ser las veinte horas del día. Muy buenas noches para todos y todas y que Dios  
33 los acompañe.

34  
35  
36  
37  
38 Marvín Rojas Campos  
39 Presidente Concejo Municipal

Edith Campos Víquez  
Secretaria Interina Concejo Municipal